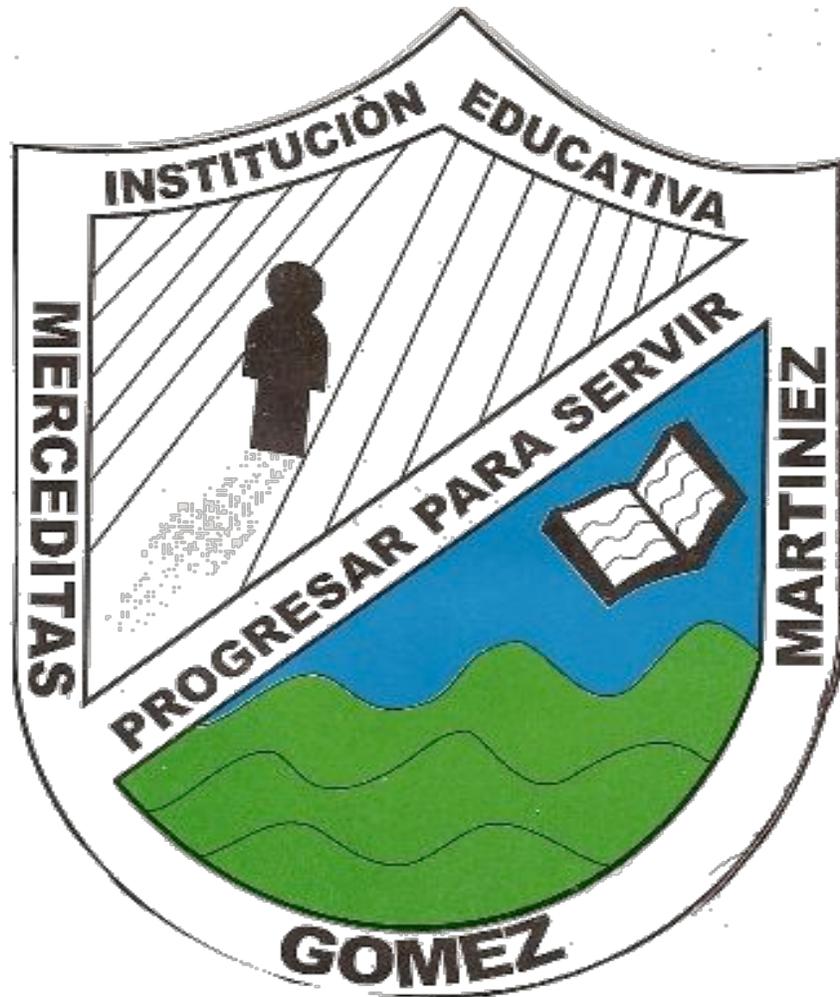


PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

“Progresar para Servir”

2016

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional se construye partiendo de los intereses y necesidades específicas de la institución y de la comunidad, buscando consolidar la filosofía, el dar solución a problemas propios, y el poder generar propuestas, planes y acciones que fortalezcan los procesos educativos. Establece procedimientos mediante los cuales se logra una mayor racionalidad, operatividad y eficiencia de los procesos; compromiso con el quehacer educativo; adecuación de la dimensión curricular y utilización eficaz de todos los recursos. Asume la participación comunitaria como parte prioritaria del proceso educativo, en un mundo cada día más globalizado, en el cual la educación trasciende la concepción de la institución aislada y cada vez adquiere una dimensión más social, posibilitando el trabajo de grupo con estudiantes, docentes, padres de familia, directivas y comunidad local. Favoreciendo el ejercicio del liderazgo del Rector de la institución como integrador y dinamizador del proyecto. Se justifica abordarlo con un enfoque investigativo, planeación estratégica y por procesos, porque permite responder efectivamente a las necesidades reales de la comunidad educativa que vive en transformación permanente y porque presenta una propuesta de administración educativa apoyada y dinamizada con planes y proyectos pedagógicos e institucionales. El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73, manifestando: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" y señala como acotación de gran relevancia: PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

En el Decreto 1860 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional presenta el contenido, la adopción y la obligatoriedad del PEI, de manera particular, en el capítulo III en el Artículo 14 en relación al contenido del PEI, expresa: Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales del proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
- El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes.
- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Son muchos más los fundamentos legales que darán soporte y claridad al Proyecto Educativo Institucional, pero será la Directiva Ministerial N°34 del Ministerio de Educación Nacional “Guía para el Mejoramiento institucional, de la autoevaluación al plan de Mejoramiento”, que precisa de manera amplia y definida todos los proyectos de evaluación y de desarrollo que la institución debe poner en marcha para su mejor funcionamiento, y al mismo tiempo, presenta las cuatro Gestiones que deben dinamizar la vida institucional: Gestión Directiva, Gestión Administrativa, Gestión Comunitaria y Gestión Académica. La institución educativa Merceditas Gómez Martínez asume las orientaciones presentadas y dando vigencia a las reglamentaciones y orientaciones sobre la gestión, actualiza su PEI, como un camino seguro de reflexionar, ampliar, contextualizar, exponer y definir su identidad y cada una de sus perspectivas en beneficio de todos miembros que integran nuestra comunidad. Este proyecto es el punto de partida para la reflexión pedagógica; es un documento abierto que genera y dinamiza otras formas de ver la institución, involucra la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de los procesos institucionales y favorece la participación activa y democrática para el mejoramiento de la calidad de la educación

Con base en la Constitución Política de 1991, se dicta el documento que legisla sobre la educación en Colombia: La Ley General de Educación. Ley 115 de 1994, la cual sirve de punto de partida a un grupo de “sabios” convocados por el gobierno nacional, para hacer una Propuesta Educativa para el país, que ha sido denominada “Misión de Ciencia Educación y Desarrollo,” que a su vez abre las puertas a un proyecto macro que sugiere los lineamientos para mejorar la calidad educativa del país.

El Proyecto Educativo Institucional expresa los procedimientos que la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez ha decidido utilizar para alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta la realidad social, económica y cultural de su entorno.

La problemática socio-económica del país hace su mayor impacto en los niños y jóvenes, especialmente de los sectores más pobres, situación altamente preocupante en consideración a que un alto porcentaje de su población está constituida por menores. Estos menores, al no encontrar un lugar, una valoración y un reconocimiento en su grupo primario, se encuentran expuestos a modelos de socialización que fomentan la competitividad, el consumismo y la adquisición de conductas inadecuadas socialmente.

Es así como la Institución Educativa asumirá una posición definida frente al proceso educativo, es decir frente al PEI, el cual da sentido al actuar y compromete a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Es un asunto de cambio, es una actitud de búsqueda de nuevos niveles de mejoramiento. Es preciso valorar y reconocer lo que se busca, pero es requisito indispensable que promueva el espíritu de lucha tan necesario para triunfar.

Según los fines de la educación, registrados en la Ley 115 se debe desarrollar integralmente al hombre, es decir, atender la totalidad de sus dimensiones: corporal, afectiva, evolutiva, intelectual y religiosa; sus metas están relacionadas con el campo axiológico. Se capta el énfasis en los valores para la convivencia y la sensibilidad social; busca en fin la formación de un estudiante creativo con capacidad para investigar.

Por eso en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez los alumnos, docentes y padres de familia serán protagonistas de la transformación de la propia realidad mediante acciones solidarias y comunitarias, porque interactuando con otros sistemas como las comunidades, los valores históricos, culturales, científicos, organizaciones políticas y del medio ambiente, es decir, involucrando a toda la comunidad educativa en la planeación y desarrollo de los procesos institucionales, mediante la participación activa y democrática como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida y de la educación y sólo mediante unas directrices y orientaciones claras y precisas determinadas, es como se puede lograr y cumplir el objetivo de este proyecto.

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Identificación institucional

Nombre: Institución Merceditas Gómez Martínez

Dirección: Calle 45 18-03

Barrio: Buenos Aires

Núcleo: 926

Municipio: Medellín

Comuna: Nueve

Departamento: Antioquia

Teléfono: 2692880

Naturaleza: Oficial

Niveles: Grado Cero, Básica, Media Académica y Media Técnica.

Tipo de bachillerato: Académico y Técnico.

MAPA DE LA ZONA DE UBICACIÓN COMUNA 9



1.2. Caracterización legal

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez es de carácter oficial y está adscrita a la Secretaría de Educación Municipal. Es laica, de principios religiosos,

respetuosa de las garantías constitucionales de libertad, de conciencia y libertad de cultos (Art. 24 de la Ley 115 de 1994).

En ella se desarrolla un sistema de educación formal mixto que opera en un local de propiedad del Municipio de Medellín, cedido en comodato a la Secretaría de Educación Departamental. Funciona en doble jornada y ofrece los niveles del grado cero, Básica y Media vocacional de carácter académico y técnico según objetivos generales de la educación básica (Art. 20), específicos (Art. 22) y académica (Art. 30 de la Ley 115 de 1994). La institución Educativa Merceditas Gómez Martínez acata, respeta y cumple con todas las normas de la Constitución Política de Colombia y demandas de la Ley General de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994, Decreto reglamentario 1860 de 1994) y de la Ley 1098 de noviembre de 2006 (Ley de la Infancia y la Adolescencia. Artículos: 3°, 14, 15, 17, 18, 26, 28, 33, 37, 38, 43, 44, 45).

La Institución cumple con los requisitos legales indispensables para su funcionamiento. En el siguiente cuadro se detallan los aspectos legales, su origen y su fecha:

ELEMENTOS INDICADORES	PROCEDENCIA	FECHA
Decreto de Creación	Departamental 310	Marzo 16 de 1978
Patente de Sanidad	Unidad Intermedia de Buenos Aires.	Mayo 26 de 1999
DANE	10500101-1070	
NIT	811018413-1	Año 2000
Paz y Salvo Estadístico	SEDUCA	Septiembre 23 de 1999
Código ICFES	049056	Año 1989
Resolución de Aprobación de Estudios	1627827	Noviembre 27 de 2002
Resolución	01	Enero 22 de 2016

1.3. Principios y fundamentos legales

La Constitución de 1991 inscribe al País dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como lo manifiesta en el primer artículo:

“Colombia es un Estado social de derecho organizando en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” Igualmente, lo manifiesta cuando se refiere a la educación en su artículo 67, al afirma: “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la del práctica trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente”.

Lo anterior manifiesta la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al tipo de personas que se formarán para vivir en la sociedad actual y del futuro.

La Ley General de Educación (115 de 1994), en concordancia con la Constitución, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión.

En general podemos decir, tal como lo manifiestan los “sabios” en su documento “Colombia al filo de la oportunidad”, que están dados todos los medios para que la educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo, de científicos que nos permitan entrar al siglo XXI con dignidad, y sobre todo, de seres humanos.

Dentro de este marco, el Proyecto Educativo Institucional es presentado por la Ley General como uno de los medios para lograr la reorganización escolar, propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país. Por lo tanto, el Proyecto Educativo Institucional que cada comunidad educativa emprenda debe responder, en todas sus dimensiones, a las necesidades de cambio educativo, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida.

El Decreto 1860 de 1994, en sus artículos del 14 al 20, da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la constitución de su PEI todos los principios que la Constitución y la ley ordenen.

Los Decretos 1850 y 1290 orientan los procesos curriculares y procesos de evaluación y promoción.

1.4. Ubicación Geográfica

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se encuentra ubicada en los límites de los barrios El Vergel y Los Cerros, pero aparece registrada en Los Cerros. El recorrido histórico es escaso debido a que predominaron las invasiones en su origen.

Su dirección: Calle 45 N°. 18-03 Buenos Aires, El Vergel. La comuna 9 tiene aproximadamente 105.200 habitantes. En esta zona reside el 6.5% del total de habitantes de la ciudad. Los barrios que la conforman son: Barrios de Jesús.

- Bomboná.
- Alejandro Echavarría.
- Caicedo.
- Buenos Aires.
- La Milagrosa.
- Gerona.
- La Asomadera 1.
- La Asomadera 2.
- La Asomadera 3.
- El Salvador.
- Barrio Nacional.
- Medellín sin Tugurios (B. Pablo Escobar).
- Caunces de oriente.
- Los Cerros
- El Vergel
- Urbanización Quinta Linda
- Nuevas Urbanizaciones: Eterna Primavera, Bosques del Seminario.

Teniendo en cuenta la misión y la visión institucionales en las cuales se hace énfasis en la formación integral, permitiendo a los alumnos y alumnas de la Institución educativa, el desarrollo de competencias, no solo en el campo académico, sino también en el laboral y empresarial, la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se plantea los siguientes problemas:

¿Cómo esta Institución Educativa, puede brindar el ciclo básico completo (grado 0° a 9°) además del ciclo medio académico que actualmente posee?

¿Cómo en un futuro no muy lejano, la Institución puede ofrecer dentro del ciclo medio, el bachillerato técnico?

Si logramos trabajar en este sentido, podemos avanzar hacia la propuesta del Ministerio de Educación Nacional, consistente en la ampliación de cobertura y mejoramiento de los procesos curriculares y de calidad de la educación.

Con la reorganización de las escuelas, liceos, colegios y centros educativos, en Instituciones educativas se entrará a fusionar el sector perteneciente a la escuela primaria con la secundaria. El liceo Merceditas Gómez Martínez, cuando se llamaba así, inició el proceso de fusión e hizo el estudio de factibilidades, con el fin de iniciar en el año 2000 este proceso con la Escuela aldeaña denominada “Santa María Micaela” y más adelante con las Escuelas Juan Manuel González, ubicada en el barrio La Milagrosa y la Escuela Nuestra Señora del Rosario, ubicada en el barrio Caunces de Oriente. La razón es que el 80% de los alumnos del grado 5º, aspiraban continuar sus estudios en esta Institución; de esta forma se estaría dando solución a la alta demanda de cupos, se consolidará como Institución que brinde todos los ciclos de formación básica y media, atendiendo la solicitud sentida de la comunidad educativa del sector y barrios ubicados en esta comuna 9 de la ciudad. En esta proyección deseamos adentrarnos en la obtención de la media técnica con el objetivo de ampliar perspectivas y metas hacia el campo laboral, teniendo así las 2 opciones: Técnico Empresarial y Académica.

De acuerdo con las inquietudes y necesidades anteriormente planteadas, primero se logra la fusión del Liceo Merceditas Gómez Martínez con la escuela Santa María Micaela el 2 de febrero de 2000, ampliando la cobertura y bajo el nombre de Colegio Merceditas Gómez Martínez.

Posteriormente se fusionan Las Escuelas Juan Manuel González y Nuestra Señora del Rosario en noviembre de 2002 y se constituye legalmente la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez.

Para el año 2005, la Institución se vincula al proyecto de Educación Media Técnica Nuclear, brindando así a la comuna 9 todos los ciclos de formación Básica y Técnica que se requieren para una formación integral.

Historia del Barrio los Cerros

El barrio Los Cerros fue proyectado por el Instituto de Crédito Territorial en el año 1982; su construcción comenzó con la explanación de los terrenos en 1983, los cuales estaban situados entre la carrera 20B y 10, entre las calles 45 y 49, está ubicado en la zona 9, sector parte alta de Miraflores.

El sorteo de la casas fue el 24 de diciembre de 1983, estando presente el señor gerente del Instituto de Crédito Territorial, Alberto Piedrahita Muñoz y se celebró una eucaristía para entregar los fichos.

Este programa en su primera etapa se caracterizó por ser el programa bandera del Doctor Belisario Betancur Cuartas: Casas sin cuota inicial. El programa total de soluciones de vivienda era de 1.100 y el número de viviendas que correspondió a la primera etapa fue de 400. En primer semestre de 1984 ocuparon las casas Matilde Roldán, Ignacio Gil y la familia Suaza. En los primeros meses de haber ocupado las viviendas comenzó a proyectarse la vivienda como urbanización y fue así como en los primeros tiempos del barrio, la guía espiritual estuvo en manos de monseñor JUAN BOTERO, quien oficio la primera misa en el interior de una plazoleta.

En enero de 1985 empezó la constitución de la segunda etapa proyectándose desde la carrera 16^a hasta la carrera 10; en esta etapa no se pudo seguir con el programa bandera sin cuota inicial por los altos costos de los materiales.

Entre enero y julio transcurrió todo en normalidad pues era fuerte el movimiento por la construcción de la segunda etapa. En julio de 1985 por parte del Instituto de Crédito Territorial se conoció la decisión de entregar lote para la creación de la parroquia y lote para la construcción de la guardería. En el mismo mes se celebra el primer aniversario de la urbanización con una semana cívico-cultural; dicho evento se celebró por un espacio de cuatro años.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.1. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

Dentro de los objetivos del proyecto estaría el ofrecer las directrices generales de orden conceptual, metodológico y de organización que guían la labor educativa en Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, unificando criterios fundamentales en la atención integral del estudiante, la familia y la comunidad, así como la materialización del espíritu de las normas que consagran las leyes nacionales.

Estos objetivos serían:

- Promover una nueva organización escolar.
- Crear ambientes propicios para aprender significativamente.
- Conformar la comunidad educativa y transformar sus relaciones.
- Integrar todos los procesos institucionales.
- Fortalecer una cultura del conocimiento y la convivencia.
- Dar identidad y sentido a la Institución Educativa.
- Dinamizar la planeación institucional.

2.2. Objetivos Institucionales del PEI

-Es indispensable tener claridad respecto a la razón de ser del PEI, ya que hablar de sus objetivos es hablar de la función que cumple la Institución Educativa dentro de la comunidad; en consecuencia, para definirlos se tuvieron en cuenta las características sociales, culturales, geográficas, históricas y económicas de la comunidad.

-Seguir las fases administrativas de planeación, organización y control de acuerdo con las exigencias de la Ley 115, del Decreto 1850 y del Decreto 1890.

-Buscar canales de integración y de participación de la comunidad educativa a través de los órganos del gobierno escolar, haciendo uso de la autonomía escolar.

-Diseñar un modelo pedagógico basado en necesidades e intereses de la comunidad educativa y del entorno social.

-Involucrar la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de los procesos institucionales mediante la participación activa y democrática como estrategia para el mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez.

-Concebir la Institución como un sistema abierto integrado por unos componentes interactuales e interdependientes con relación a otros sistemas: comunidades, principios axiológicos, valores históricos, culturales y científicos, organización política y medio ambiente.

-Generar procesos de trabajo interinstitucional dirigidos a mejorar la calidad de la educación, optimizando los recursos humanos, físicos y didácticos, con el propósito de ampliar la cobertura.

-Desarrollar programas de educación Media Técnica que tengan pertinencia social y cultural y que sirvan al mejoramiento del desempeño de los roles sociales y productivos de la comunidad.

2.3. Símbolos

2.3.1 La bandera



Rectangular, con dos franjas diagonales de color verde en la parte superior; blanco, en la parte inferior.

Franja verde: Todo ser humano debe iniciar su ascenso progresivo con fe y esperanza para triunfar en la vida y luchar por recobrar la dignidad, la fraternidad y el verdadero valor del ser.

Franja blanca: Una Institución que mira siempre hacia el futuro y avanza firme y decidida por senderos de paz y servicio en búsqueda de ideales.

Diseñada por la Hermana María Begoña Arregui Lizárraga, profesora del IDEM Merceditas Gómez Martínez.

2.3.2 El escudo



Parte superior: El hombre como centro del universo, de la energía y el progreso, aspira siempre a colmar sus mayores ideales y sus metas más encumbradas. Para lograrlo, deberá transitar por senderos de superación y servicio a los demás. Representa también la parte intelectual y moral de la Institución.

Parte inferior: Las montañas muestran la pujanza y las dificultades que un pueblo debe superar mediante el esfuerzo de toda la comunidad. El libro en el horizonte complementa el esfuerzo físico con el intelectual y la meta cultural que cada uno debe alcanzar.

Fue diseñado por la Hermana María Begoña Arregui Lizárraga y el profesor Gabriel Darío Lopera.

La interpretación es del profesor Gabriel Darío Agudelo Lopera.

2.3.3. Himno: Su letra, de autor anónimo. Su música, de la hermana María Begoña Arregui Lizárraga y la actual de Gabriel Osorio y Ernesto Puerta.

Coro

En la institución educativa
Merceditas Gómez Martínez
nuestro lema es el blasón privilegiado
progresar/ progresar para servir.

Coro

I

Mirar siempre adelante es progresar
hacer todas las cosas con amor
porque amar es servicio y además
/el que quiere servir se hace mejor/

Coro

II

Estudiando asiduamente se progresa
cada día que trascurre una luz

esa luz es un don y una promesa
/del divino maestro buen Jesús/
Coro

III

El servicio redime y enaltece
cuando es sin interés y por amor
servir a los hermanos nos ofrece
un panorama inmenso redentor.
Coro

3. GESTIONES INSTITUCIONALES

La **gestión educativa** involucra las acciones y decisiones provenientes de las autoridades políticas y administrativas que influyen en el desarrollo de las instituciones educativas de una sociedad en particular. El ámbito de operación de dichas decisiones puede ser el conjunto del sistema educativo de un municipio, un partido o un departamento, una provincia, un estado o una nación. Generalmente, las medidas incluidas en la gestión educativa se articulan con otras políticas públicas implementadas por el gobierno o autoridad política, como parte de un proyecto político mayor.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha dimensionado y estructurado el proyecto en sus grandes gestiones: **GESTIÓN DIRECTIVA. GESTIÓN ACADÉMICA. GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA. GESTIÓN DE COMUNIDAD.**

3.1. Gestión Directiva

Se refiere al desarrollo del liderazgo transformacional que potencia el trabajo en equipo, y que permite compartir la misión, la visión, los principios, los valores, los objetivos y las metas de la institución.

En esta área los Directivos Docentes se ocupan de conocer detalladamente la realidad del contexto de los(as) estudiantes, con el propósito de poder diseñar y revisar permanentemente las estrategias de gestión directiva para alcanzar los resultados académicos y sociales esperados.

La gestión directiva se ocupa, además, del desarrollo de procesos de dirección estratégica que asegure el cumplimiento de las metas y el seguimiento sistemático de los indicadores globales de la institución y el re direccionamiento continuo hacia la visión, que responda a la misión y los objetivos institucionales. En general, esta área de gestión coordina e integra los procesos institucionales, e incluye a la organización escolar, en los contextos local y regional.

Los procesos específicos de esta área son:

Horizonte institucional: el fundamento filosófico y la proyección de la institución, es el que le da sentido, orientación y proyección al proceso educativo y de formación.

Y es base firme para el ejercicio del direccionamiento estratégico. Los(as) Directivos Docentes deben generar procesos de participación y apropiación de cada aspecto para la comunidad educativa. Los aspectos a tener en cuenta son:

Visión

-Misión

- Valores Institucionales

-Perfiles: estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y operativo.

-Procesos de formación y capacitación de docentes y directivos docentes

-Proceso de construcción, reformulación y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional

Seguimiento y Evaluación: el(la) directivo docente en el ejercicio de la gestión directiva debe liderar y direccionar:

El procedimiento para la evaluación institucional, lo que implica: organización y sensibilización de la comunidad educativa para su amplia participación planeación y elaboración de instrumentos claros y pertinentes, que consulten los niveles de desarrollo de todos los componentes del PEI, y su relación con el PEM (Plan Educativo Municipal), los planes de desarrollo departamental, nacional y las tendencias educativas mundiales, teniendo en cuenta los desempeños de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y operativo. Es insumo necesario de este procedimiento los resultados de las evaluaciones externas (SABER e ICFES).

Los resultados de la evaluación institucional deben ser socializados a la comunidad educativa por diferentes medios de comunicación, ellos se convierten en productos para 2 construir el Plan de Mejoramiento Institucional y los planes de mejoramiento personales y profesionales.

Información Histórica: es responsabilidad de los Directivos Docentes sistematizar los procesos vividos en la institución educativa (todas las sedes), de tal manera que la institución cuente con un historial, donde se recree con sentido las actividades, los logros y las dificultades, comparadas con el tiempo que posibilite orientar su mejoramiento.

Uso de los resultados: deben ser plasmados en el Plan de Mejoramiento Institucional, el cual debe ser conocido, discutido y ajustado por la comunidad educativa.

Mecanismos de comunicación: el directivo docente debe tener muy claro que la comunicación es básica para el desarrollo de procesos de calidad en la Institución Educativa, por tanto debe tener objetivos institucionales relacionados con la comunicación, las estrategias, los medios y los mecanismos que favorezcan la información, actualización y motivación de la comunidad educativa que promuevan los consensos y hagan explícitos los disensos.

Los sistemas comunicacionales deben ser evaluados permanentemente con toda la comunidad educativa para posibilitar su mejoramiento.

Identificación y divulgación de buenas prácticas pedagógicas y administrativas: El directivo docente como líder transformacional, y en ejercicio de la gestión directiva, debe promover, fomentar e implementar estrategias para identificar, divulgar y documentar las buenas prácticas, el intercambio de experiencias, la socialización de saberes válidos para hacer retroalimentación, reconocimientos oportunos, fortalecerlos y evaluarlos para retroalimentarlos.

Comunicación con instituciones y autoridades del sector: la gestión directiva tiene como una de sus responsabilidades construir un intercambio significativo entre todas las sedes de la Institución educativa, con las autoridades locales, departamentales, nacionales e internacionales y con otras instituciones educativas.

La evaluación de este procedimiento posibilita fomentar y fortalecer esta área activando relaciones interinstitucionales que aporten al mejoramiento de la institución.

Alianzas y acuerdos interinstitucionales Alianzas con el sector productivo: hacer, fortalecer y motivar las alianzas con el sector productivo, es una de las tareas que el directivo docente debe realizar en el contexto actual para desarrollar competencias laborales en los(as) estudiantes que los motiven hacia el trabajo digno. Las alianzas apoyan el desarrollo de proyectos.

Clima institucional: entendido como una medida de satisfacción frente a los referentes de la organización para construir ambientes gratificantes de aprendizaje, esto implica implementar estrategias para la integración entre las sedes o secciones, los niveles y todos los estamentos de la comunidad educativa. El trabajo en equipo es una de las estrategias privilegiadas para generar confianza, empatía, comunicación asertiva, logro de objetivos y metas, compartir conocimientos, habilidades, destrezas, sentimientos y emociones.

El clima organizacional como proceso institucional debe ser evaluado periódicamente para emprender acciones de mejoramiento.

El manual de convivencia hace parte del Proyecto Educativo Institucional y como todos los procesos institucionales se debe construir, evaluar, reformular y mejorar con frecuencia y con la participación de la comunidad educativa.

El directivo docente orienta, apoya y acompaña:

La Personería Escolar: La labor del personero(a) escolar, como representante de los(as) estudiantes, debe ser evaluada por el gobierno escolar, con el fin de mejorar cada día los procesos de elección, participación y desempeño.

Gobierno Escolar: el directivo docente lidera, orienta, apoya y acompaña la elección del gobierno escolar y el cumplimiento de las responsabilidades del consejo directivo y del consejo académico. Tanto el consejo directivo como el académico, acuerdan su propio reglamento interno.

El consejo directivo en sus reuniones periódicas, según el cronograma, hace seguimiento y evaluación permanente a la gestión institucional. El consejo académico, apropiado de la propuesta pedagógica, evalúa permanentemente los logros y dificultades en los aprendizajes de los(as) estudiantes y realiza ajustes a los procesos de formación y desarrollo humano integral.

3.1.1. Horizonte institucional

3.1.1.1. Misión Institucional

La institución educativa Mercedes Gómez Martínez procura fortalecer en sus educandos la originalidad, la creatividad, y la responsabilidad, para que con los principios incluyentes e investigativos requeridos por la sociedad global del conocimiento, los forme académica, y técnicamente para desenvolverse competitivamente en su medio y los lleve a ser personas de bien, para la sociedad y el país, aprovechando al máximo sus talentos.

3.1.1.2. Visión Institucional

La institución educativa Mercedes Gómez Martínez en el año 2020 estará posicionada en el sector como una institución que logra el desarrollo integral de los estudiantes,

potenciando sus capacidades y habilidades en la experimentación, el trabajo en equipo al igual que implementado la media técnica mediante convenios con instituciones cercanas para formar estuantes comprometidos con los procesos de mejoramiento social y laboral.

3.1.1.3. Valores y principios

Los siguientes son los valores que la institución plantea como dado que los considera el eje del comportamiento e impacto en la comunidad, estudiantes y por ende en sus familias.

Como forma original de educación:

Respeto

Responsabilidad

Servicio

Amor

Fe



El **respeto** es uno de los **valores morales** más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades.

En este sentido, **el respeto debe ser mutuo**, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

En este sentido, **respetar también es ser tolerante** con quien no piensa igual que tú, con quien no comparte tus mismos gustos o intereses, con quien es diferente o ha decidido diferenciarse. El **respeto a la diversidad** de ideas, opiniones y maneras de ser es un valor supremo en las sociedades modernas que aspiran a ser justas y a garantizar una sana convivencia.

La **responsabilidad** es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. Está obligado a responder por alguna cosa o alguna persona. También es el que cumple con sus obligaciones o que pone cuidado y atención en lo que hace o decide. En el ámbito penal, culpable de alguna cosa, acto o delito. En otro contexto, es la persona que tiene a su cargo la dirección en una actividad.

El valor del **servicio** habla de nuestro alto sentido de colaboración para hacer la vida más placentera a los demás. La persona servicial ayuda a los demás de manera espontánea, en una actitud permanente de colaboración.

Existen varios significados del **Amor**, pero uno muy acertado consiste en que el amor es un concepto universal relacionado a la afinidad entre los Seres humanos. Es interpretado como un verdadero sentimiento relacionado con el afecto y el apego productor y propulsor de emociones, experiencias y actitudes. El Amor es tan complejo que se torna difícil de comprender ya que tales emociones pueden resultar ser extremadamente poderosas..

La **fe**, es tener la certeza por lo que aún no se ve, por lo que aún no se tiene, por lo que no se puede palpar.

La **fe**, es sinónimo de la convicción, es saber y estar seguro de lo que vendrá, de lo que llegará a nuestra vida.

Muchas personas relacionan la **fe** solamente con la creencia en un Dios, pero en realidad, va mucho más allá.

Es la confianza de que cumpliremos nuestros sueños porque trabajamos por ellos, es la confianza de que seremos felices siempre porque hacemos lo que amamos.

La **fe** no es esperar que todo caiga el cielo, sino actuar para que suceda.

3.1.1.4. Filosofía:

La filosofía que nos orienta descansa en los siguientes principios institucionales :

-La formación integral e incluyente de sus alumnos; respetando lo escrito en nuestra constitución, busca que ellos lleguen a adquirir una disciplina de convicción que nos conduzca en su proceso de desarrollo integral del educando

-Adquirir una concepción de la evaluación, como proceso de desarrollo integral del educando

-Buscar que la formación integral este inmersa en los procesos físicos, psíquicos, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos.

-Encaminar todo el proceso educativo hacia la convicción del respeto por la vida y demás derechos humanos, a la par: la convivencia bajo los principios democráticos; el pluralismo, la justicia, sociabilidad, equidad, tolerancia y libertad.

-Facilitar a la comunidad educativa la participación en las decisiones que afectan la vida institucional.

Fomentar el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

-Estimular permanentemente la formación de hábitos de carácter científico, técnico, humanístico, propiciando ambientes virtuales de aprendizaje, en los cuales no importa el lugar ni la hora para aprender, consultar o compartir información.

-Permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, estimulando la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

-Mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa y promover la participación en la búsqueda de alternativas para la solución de sus problemas.

-Fomentar permanentemente el desarrollo de la conciencia ecológica, para el uso racional de los recursos naturales.

-Orientar al alumno hacia la formación técnica empresarial.

3.1.1.5. Política de calidad

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez para brindar una formación integral que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, se compromete a mejorar continuamente los procesos institucionales y programas académicos, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas, contando con el apoyo de un recurso humano incluyente, honesto, competente y comprometido.

3.1.1.6. Objetivos de la política de calidad

- Brindar una educación integral que satisfaga las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos
- Mejorar continuamente los procesos institucionales y programas académicos, con el fin de crear más y mejores oportunidades de aprendizaje e integración de la comunidad.
- Mediante el suministro permanente de la formación adecuada, contar con un personal honesto, competente y comprometido con el logro de las metas propuestas, el cumplimiento legal y normativo aplicable

3.1.1.7. Perfiles

3.1.1.7.1. Perfil del estudiante

Los estudiantes presentan en su mayoría las siguientes características, al ingresar a la institución.

En lo familiar: Pertenecen por lo general a hogares desintegrados por la ausencia básicamente del padre; sus relaciones en la mayoría de los casos son conflictivas, de agresividad y violencia.

-Carecen de patrones de identidad adecuados, ya que sus padres generalmente no están preparados para educarlos.

-Tanto el rol de autoridad como el económico son ejercidos casi siempre por la madre, razón por la cual el niño y el joven permanecen mucho tiempo en la calle, recibiendo influencias diversas para su formación.

- En lo afectivo: Presentan carencia, ya que en el hogar no existe en la mayoría de las veces ambiente de cariño, comprensión, comunicación y amor.

-Su grupo de amigos es reducido y con ellos crea las razones de dependencia y solidaridad.

-En general son tímidos, desconfiados, prevenidos, egoístas, pero manipuladores.

- De igual manera, tienen inteligencia práctica muy desarrollada, en lo que da gran sagacidad, exponiéndose con frecuencia a grandes riesgos.

- En lo Psicológico: Por lo general poseen baja autoestima por la valoración que han recibido de las personas que los rodean, además su medio no les ha permitido auto conocerse y descubrir sus propias capacidades, son en algunas ocasiones mentirosos, agresivos, rebeldes, tienen poco auto-control y por esta razón son de fácil manipulación.

No todo en ellos es malo poseen una inteligencia promedio buena, un gran número de valores que están adormecidos por falta de oportunidad para practicarlos; actitudes, aptitudes, destrezas y habilidades que no han sido desarrolladas en forma adecuada. Al finalizar el proceso se pretende un estudiante comprometido consigo mismo, con la familia, con la institución, con el mundo y

con su creador, generando a partir de su interrelación con ellos, diversos valores y conductas socialmente aceptados tales como: responsabilidad, ayuda, cooperación, participación, amor, comprensión, armonía, esperanza, fe, vocación, compromiso, logro de metas, desarrollo intelectual y técnico.

Se pretende formar un estudiante:

- Con alta autoestima.
- Que respeta y valora la vida.
- Que participa democráticamente.
- Que aprecia los trabajos artísticos.
- Que obre de acuerdo con la religión católica y respeta las otras ideologías religiosas. Comprometido con el país.
- Protector del medio ambiente.
- Con sentido investigativo.
- Promotor de los valores que fomenten la convivencia social. Preocupado por promover una sexualidad sana.
- Que busca un desarrollo armónico para cuidar su integridad empleando el tiempo libre, la recreación y el deporte.
- Que se valore, se quiera, se respete.

3.1.1.7.2. Perfil del docente

La Institución necesita un educador que:

- Conozca y respete la filosofía de la Institución, y se comprometa con ella
- Ayude a los niños, jóvenes y a todos de la comunidad educativa a descubrir su propio entorno
- Acompañe, oriente y guíe en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Utilice todos los mecanismos posibles para lograr medios de comunicación que le permitan ser entendido
- Sea cordial respetuoso con todos los miembros de la comunidad estudiantil
- Proyecte en sus alumnos el amor por la vida, la libertad, la ciencia y la convivencia humana, el arte y la cultura
- Tenga como consigna en su trabajo la prudencia, el buen manejo de la comunidad, la responsabilidad y la permanente actitud de cambio.
- Tenga sentido de pertenencia
- Eduque con el ejemplo
- Sea tolerante y democrático con todos los que conforman la comunidad educativa
- Transforme los modelos establecidos cuando la comunidad educativa y la sociedad en general lo necesiten

- Busque constantemente capacitarse a nivel profesional.
- Enseñe temas modernos capacitándose y actualizando métodos y tecnologías
- Esté a tono con los nuevos paradigmas que le permitan proyectar su trabajo en la comunidad educativa
- Proyecte respeto y pulcritud con su presentación personal.
- Respete la filosofía institucional

3.1.1.7.3. Perfil del padre de familia

Al llegar a la institución con el estudiante la familia proviene generalmente de un ambiente familiar agresivo, explotador y conflictivo, con falta de comunicación, apoyo, afecto, integración, respeto y colaboración tanto con el estudiante como con la comunidad, en algunos de los hogares existen malos ejemplos como el alcoholismo, el maltrato, la falta de valores, la desintegración familiar y la irresponsabilidad paternal; se descarga en la mujer la responsabilidad, crianza, educación y manejo de los hijos.

La mayoría de los padres de familia desconoce la problemática del estudiante o no la asume conscientemente, la ven como responsabilidad de la sociedad y el gobierno. En la mayoría de las ocasiones la familia está dispuesta a recibir asesoría y participar en el proceso educativo, en general la madre sostiene mejores relaciones con el estudiante; se convierte en mediadora con el padre o sustituto cuando lo hay, y en gran elemento de apoyo para la acción educativa y cuando se hace consciente del problema del estudiante, muestra gran voluntad para trabajar con él paralelamente.

Desde el momento que ingresa la familia a la institución se le denomina como beneficiaria, pero al mismo tiempo como orientadora y cooperadora del proceso educativo; al finalizar la básica primaria y secundaria se pretende que la familia este comprometida con el proceso, cumpliendo con su función como primera educadora, guía y formadora de sus hijos, los estudiantes enseñándoles con palabras y con ejemplos la comprensión y el amor, liberando y subsanando las crisis de angustias, soledad, deshumanización, pobreza, miseria espiritual, intelectual y material en la que se desenvuelven cotidianamente.

Por consiguiente se pretende una familia comprometida con la filosofía institucional, con sus hijos y con la sociedad. Familia que posibilite en su interior el crecimiento personal y grupal, una familia cultivadora y enriquecedora de los valores sociales, éticos, morales y científicos. En general se espera que la familia en Institución Mercedes Gómez Martínez se caracterice por:

- Conozca la filosofía de la Institución, se identifique y se comprometa con ella
- Propicie un desarrollo integral de su hijo produciendo un ambiente sano y condiciones de vida digna
- Inculquen con su propio ejemplo valores como la honestidad, el respeto por la vida, la sinceridad, la lealtad; que propicie el diálogo, la concertación y la sana convivencia
- Respete los derechos de sus hijos
- Sea consciente y responsable con sus deberes y derechos como padre o acudiente
- Dé a sus hijos la oportunidad de tomar sus propias decisiones de acuerdo con su edad y normas de convivencia establecidas en el hogar y en el colegio
- Se comprometa con la formación académica, ecológica, cívica, social y cultural de sus hijos
- Conozca y respete el Manual de Convivencia

3.1.1.7.4. Gobierno escolar

Gobierno escolar El gobierno escolar como mecanismo de participación democrática es una respuesta a la necesidad de fomentar, a través de la escuela, la cultura de la participación, que el sistema educativo le había negado a la sociedad, con el establecimiento de unas relaciones autoritarias y una visión de democracia representativa como se venía dando.

En el gobierno escolar de la Institución Merceditas Gómez Martínez, se tiene en cuenta las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los padres de familia, de las directivas, en aspectos como organización y ajustes al manual de convivencia, en la planeación de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de otros grupos que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los participantes de los diferentes estamentos constituidos en la comunidad educativa, pueden presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico. El gobierno escolar es el conjunto de individuos y organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales. Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

Normas que aplican a la democracia escolar

- Constitución Política de 1991. Artículos 2°, 4°
- Ley 115 de 1994. Artículo 6° y desde el 142° al 145°

- Decreto 1860 de 1994. Ley 715 de 2001.
- Capítulo 3 artículo 9° y 10° Resolución 2823 del 9 de diciembre de 2002.
- Decreto 1333 de 1986. Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173. Ley 03 de 1990 artículo 152.
- Decreto 1286 de 2005.

La comunidad Educativa está conformada por:

- Los estudiantes matriculados.
- Los padres de los alumnos o sus acudientes.
- Los docentes vinculados a la institución educativa.
- Los directivos docentes y administradores escolares.
- Los egresados organizados para participar.

El gobierno escolar está integrado por:

- El Rector.
- El Consejo Directivo.
- El Consejo Académico.

También aportan a la democracia escolar:

- El Consejo de Estudiantes.
- El personero estudiantil.
- El Consejo de Padres.

Los integrantes que tienen voz pero no tienen voto son:

- El consejo de estudiantes
- Personero de los estudiantes
- El Consejo de Padres.

Los integrantes que tienen voz y voto en el gobierno escolar son:

- La rectora
- El consejo directivo
- El consejo académico

La Constitución Colombiana en su Artículo 41 hace referencia a la importancia y obligatoriedad de trabajar la educación constitucional y lo menciona de la siguiente forma: “en todas las instituciones de educación oficial o privadas será obligatorio el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se formarán prácticas

democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”. El Ministerio de Educación Nacional hace su aporte a través de la Ley 115 de 1994, en su Artículo 5:

La educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

-“El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética cívica y demás valores humanos.

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad y de su identidad. La creación y fomento de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;”

En el Artículo 14, sobre la Enseñanza obligatoria menciona: en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan Educación Formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, cumplir con:

“El estudio, la comprensión, y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”. “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos”. Con base en lo anterior se implementa en la Institución Merceditas Gómez Martínez el Proyecto para el ejercicio de la Democracia, con el fin de que sus educandos vivencien el proceso democrático mediante actividades de formación y participación en el ejercicio de la democracia que los formen para la participación ciudadana, el pluralismo, el respeto por la diversidad, la libertad, la autonomía y la defensa y respeto por los derechos y los demás valores humanos y ciudadanos para que asuma con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

La Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, establece que el Gobierno Escolar en los Establecimientos Educativos está constituido por los siguientes órganos:

3.1.8. Órganos del gobierno escolar

3.1.8.2. La Rectora

Numeral 3 del artículo 20 Decreto 1860 de 1994 Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la escuela o colegio y contribuir para que cumpla todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, los directivos y los alumnos.

3.1.8.1.1. Funciones

Artículo 25 decreto 1860 de 1994.

- Orienta la ejecución del Proyecto Educativo del colegio, escuela o Institución Educativa, y aplica las decisiones del gobierno escolar.
- Vela por el cumplimiento de las funciones de los profesores y la oportuna distribución de los recursos.
- Promueve el mejoramiento de la calidad de la educación en la institución
- Establece canales de comunicación sólidos y eficaces entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Orienta el proceso educativo con la asistencia del Consejo académico.
- Ejerce las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Identifica las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promueve actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

3.1.8.2. El consejo directivo

Es la instancia directiva, de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

3.1.8.2.1. Integración

Artículo 21 decreto 1860 de 1994

- La Rectora, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes.

- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo Personero Escolar o Contralor.
- Un representante para los exalumnos.
- Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicado el colegio o escuela.

3.1.8.2.2. Procedimiento para su elección

Parágrafo 2 del artículo 21 del decreto 1860 de 1994. Dentro de los sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello, el Rector convocará con la debida anticipación, los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

3.1.8.2.3. Funciones

Artículo 23 Decreto 1860 de 1994.

Las que facilitan el buen funcionamiento de la Institución:

- Tomar las decisiones que puedan beneficiar o solucionar problemas que afecten a la Institución.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos escolares disponibles.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación Municipal para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Aprobar el presupuesto de ingreso y egresos.
- Darse su propio reglamento.

3.1.8.2.4. Funciones en relación con la comunidad educativa:

- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia y el reglamento.

- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno e incorporarlo al reglamento o Manual de Convivencia.
- Promover las relaciones académicas, deportivas y culturales con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.

3.1.8.3. El consejo académico

Decreto 1860 de 1994 Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del colegio, escuela o Institución Educativa.

Está integrado por:

- El rector quien lo preside.
- Los directivos.
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

3.1.8.3.1. Procedimiento para su elección

Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los docentes que integrarán el Consejo Académico cuyo período será anual, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean remplazados. En caso de vacancia, se elegirá su remplazo para el resto del período. Dentro de los primeros diez días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado en cada establecimiento educativo y entrar en ejercicio de sus funciones.

3.1.8.3.2. Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica de los estudiantes.

- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

Otras Instancias del Gobierno Escolar

3.1.8.4. El personero estudiantil

Ley 115 de 1994, Artículo 94. Decreto 1860 de 1994, Artículo 28.

En todos los establecimientos de educación básica y media (escuelas y colegios) públicos y privados y al comenzar el año lectivo, los estudiantes deben elegir a un representante del último grado para que actúe como el PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES, y a su vez sea promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación con sus Decretos Reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y el MANUAL DE CONVIVENCIA.

3.1.8.4.1. Procedimiento para la elección de personero estudiantil

Decreto 1860 de 1994, artículo 28.

El Personero de los Estudiantes se elegirá durante los 30 días siguientes al inicio del calendario escolar. Se elegirá como Personero a un Estudiante del Grado 11°. Los aspirantes deben cumplir los requisitos previstos por la Institución en el Manual de Convivencia e inscribirse con el profesor jefe del proyecto de Democracia, además debe presentar un proyecto o plan de trabajo para iniciar su campaña como candidato a la personería. Busca generar en la comunidad educativa un espíritu participativo que rompa esquemas tradicionales y compaginen la participación con un ambiente de capacitación intelectual, que permita dotar al estudiante de competencia para enfrentar al mundo y ser una persona crítica, reflexiva, conocedora y actuante de su entorno y que como ciudadanos del mañana tengan desde ahora el conocimiento de la mecánica electoral que ofrece la VERDADERA DEMOCRACIA.

3.1.8.4.2. Proceso

- Conformación por la institución educativa del comité de democracia Escolar.
- Censo de estudiantes: en este proceso se tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados para el año electivo.
- Candidatos Postulación e inscripción de los jóvenes interesados en ser Personero
- Inscripción de candidatos y programa de gobierno

- Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral
- Definición de número de mesas de votación
- Definición de número de sufragantes por mesa
- Designar los testigos electorales
- Día de la elección
- Escrutinios por mesa
- Escrutinio general
- Declaratoria de elección
- Posesión de Personero Estudiantil
- Comunicación a la Personería de Medellín

El ejercicio de las funciones de Personero Estudiantil está relacionado con los derechos y deberes de los estudiantes. El personero escolar puede y debe promover el cumplimiento de todos los deberes y derechos que la Constitución Política ha otorgado a todos los ciudadanos del país. Un personero escolar tiene un gran compromiso con toda la Comunidad Educativa ser un verdadero líder comprometido con los derechos y con el buen funcionamiento de la Institución Educativa, necesita ser un enamorado de la paz, el diálogo y los acuerdos.

3.1.8.5. EI PERSONERO ESCOLAR NO ES:

Funcionario del Colegio, ni empleado o subordinado del rector, menos es jefe de disciplina, tampoco es mensajero o mandadero de las directivas, profesores, padres de familia o estudiantes, ni compinches de los estudiantes o alcahuetas de la pereza o la indisciplina, tampoco puede ser considerado tira piedras y pone problemas, mucho menos debe prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de sus funciones.

3.1.8.5.1. Funciones

Decreto 1860 de 1994. Artículo 28.

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del colegio, pedir colaboración del Consejo de Estudiantes u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el rector, las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Estar atento al cumplimiento del MANUAL DE CONVIVENCIA.
- Velar porque el estudiante actúe con libertad de conciencia. Asesorar con criterio serio al estudiante sancionado o que quiera formular alguna queja ante las autoridades respectivas.
- Promover ante el Gobierno Escolar lo que estime conveniente para mejorar la Institución.
- Denunciar ante las autoridades educativas los hechos que puedan ser constitutivos de violación a la ley. Intervenir como conciliador entre directivas, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto; agotando siempre el conducto regular en procura de concretas soluciones adecuadas.
- Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

3.1.8.5.2. Perfil

Ser personero/a exige, actitud, liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y decisión para ejercer las prácticas democráticas educativas que permitan la construcción de una cultura de la participación ciudadana. Se convierten en aspectos claves para fomentarlas.

- Destacarse en las cualidades del Perfil Alumno/a Integral.
- Asumir un liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia en la Institución Educativa.
- Tener espíritu cívico.
- Ser modelo de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
- Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Tener conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los/as estudiantes.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- Tener muy buen conocimiento del manual de convivencia y cumplir sus normas.
- Ser persona leal, confiable y discreta.

3.1.8.5.3. Requisitos

Ser estudiante del colegio con matrícula legal vigente, preferiblemente que haya cursado el año inmediatamente anterior en la institución, para garantizar que conoce el Manual de Convivencia. Inscribirse como candidato ante el docente responsable del proyecto de Democracia y presentar a la rectoría su proyecto o propuesta de trabajo.

Contralor escolar

(Decreto 0505 de 2011)

3.1.8.6. ¿Qué es contraloría escolar?

Es una figura creada por el Concejo de Medellín, mediante acuerdo 41 de 2010 y reglamentada por el Alcalde y el Secretario de Educación de Medellín mediante decreto N° 0505 de 2011, y la ley 850 de 2003 “ Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, las cuales se han constituido en vital mecanismo democrático, que le permite a los colombianos y a las demás organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, electorales, legislativas, órganos de control, las entidades públicas o privadas que desarrollen funciones administrativas, y organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la prestación de servicio público. La contraloría escolar está dirigida fundamentalmente a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín y se constituye en una importante oportunidad para la ciudad, pues su propósito es eminentemente pedagógico; con él mismo se busca formar y educar a los jóvenes en los instrumentos que nos otorga la Constitución para la participación ciudadana y generar en ellos conciencia sobre la trascendencia que tiene para la vida de todos la gestión pública. Cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Educación de Medellín y la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana de la Contraloría General de Medellín quienes promueven y hacen efectivo este proyecto. La Contraloría Escolar funcionará en todas las instituciones educativas oficiales y estará conformada por el Contralor Escolar y su grupo de apoyo, ya que actúan como veedores del buen uso de los bienes de la respectiva institución educativa y el entorno; así mismo velará por los programas y proyectos públicos para que se ejecuten correctamente. Proyecto Educativo Institución La Contraloría Escolar fortalece además la participación ciudadana, las competencias ciudadanas del trabajo en equipo, de la comunicación asertiva y apropiación de lo público por parte de los estudiantes, docentes y comunidad en general.

3.1.8.6.1. Perfil

Los aspirantes y/o candidatos a Contralores escolares deben tener un perfil definido así:

-Alumno con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.

- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valoración hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.
- Con disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- Tener muy buen conocimiento del manual de convivencia y cumplir sus normas. -
- Ser persona leal, confiable y discreta.
- Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros

3.1.8.6.2. Requisitos

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo en la institución.

- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, la cual será socializada en las carteleras de la institución educativa y a través de los demás medios de comunicación que posee el establecimiento educativo.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero ni como representante de los estudiantes al Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- Haber recibido sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría General de Medellín.

3.1.8.6.3. Proceso de elección

- El contralor escolar será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo con la mitad más uno de los votos depositados.
- Se elegirá para un período de un año lectivo.
- La elección se realizará el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, en la fecha que indique la resolución de calendario y siguiendo lo dispuesto en el artículo 28 del decreto 1860 de 1994.
- El Contralor Escolar podrá ser reelegido siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos de elegibilidad.

3.1.8.6.4. Funciones de la contraloría escolar

La contraloría escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos; los estudiantes serán capacitados, acompañados y orientados Por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y de Contraloría General de Medellín y por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

3.1.9.7. Representantes de los estudiantes al consejo directivo

El representante de los estudiantes al Consejo Directivo, es un estudiante de grado 11 de la institución, elegido por el Consejo de estudiantes. (DECRETO 1860, ARTÍCULO 21)

3.1.9.7.1. Funciones

- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo.
- Plantear propuestas en los planes académicos, de ajustes al manual de convivencia, de organización de eventos, de manejo administrativo.

3.1.9.7.2. Requisitos

- Ser estudiante de la institución con matrícula legal vigente.
- Pertenecer a la institución, mínimamente desde el grado décimo.
- Tener muy buen rendimiento académico y disciplinario.
- Ser un líder positivo.
- Tener espíritu investigativo e innovador.
- Ser un cumplidor cabal de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros.
- Ser persona discreta, responsable, leal, confiable y ecuánime.

3.1.9.8. Consejo estudiantil

Decreto 1860 DE 1994, artículo 29.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un vocero de cada grupo ofrecido por la institución.

Elección El representante al CONSEJO ESTUDIANTIL será elegido por los integrantes de cada grupo en votación secreta. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados de primaria serán convocados conjuntamente para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

3.1.9.8.1. Funciones

- Darse su propia organización interna.
- Elegir al representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa y asesorarlo permanentemente.

-Invitar a los estudiantes que hayan presentado proyectos o iniciativas para que sean analizadas y discutidas.

3.1.9.9. Consejo padres de familia

Artículo 5. Decreto 1 de 1286 de 20005.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo uno (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo de conformidad con lo establecido en el PEI.

3.1.9.9.1. Elección

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector (a) del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grupos, por mayoría, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria para la Institución.

3.1.9.9.2. Funciones

Artículos 6 y 7 Decreto 1286 de 2005.

Contribuir con el rector (a) en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado.

Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.

Apoyar las actividades artísticas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de los niños. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

-Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

-Elegir los representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2° del artículo 9° del presente decreto

Parágrafo 1°: El rector o director del establecimiento educativo proporcionara toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2°:El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan el establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

3.1.9.9.3. Proceso de elección de los representantes de padres de familia en el consejo directivo

Artículo 8. Decreto 1286 de 2005

El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo, a los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. Los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo deben ser padres de familia de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, administrativos, del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

3.1.9.10. Representantes de grupo

Son los estudiantes que representan legalmente a sus compañeros ante el consejo de estudiantes, son elegidos por su capacidad de liderazgo, de gestión, por ser ejemplo de convivencia y por la confianza que depositen sus compañeros en ellos.

3.1.9.10.1. Requisitos

- Estar matriculado en la institución.
- Tener buenas relaciones interpersonales.
- Haber tenido en el año anterior y actualmente un comportamiento acorde a las normas de la institución.
- Ser ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- Ser un estudiante destacado académicamente.
- Ser un estudiante sobresaliente por sus valores humanos, compañerismo y colaboración.

3.1.9.10.2. Elección

Los representantes de grupo son elegidos por votación por los estudiantes de cada grupo dentro de los quince (15) días calendario siguientes al de la iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto, la coordinación convocará a todos los estudiantes matriculados. La elección se realizará por medio de los directores de grupo.

3.1.9.10.3. Funciones

- Servir de intermediarios entre los compañeros, docentes y directivos docentes en la resolución de conflictos.
- Asistir a todas las reuniones que sea convocado.
- Colaborar al director de grupo y a los docentes en la organización y disciplina del grupo.
- Acompañar y dirigir al grupo cuando por algún motivo estén solos.
- Dar aviso a la autoridad competente de las anomalías presentadas en el grupo.
- Firmar como testigo cuando un estudiante se ha negado a firmar una observación.
- Apoyar al director de grupo en la organización y ejecución de las actividades institucionales.

3.1.9.10.4. Revocatoria

El mandato puede revocarse cuando el elegido no cumpla a cabalidad con las funciones que se le han asignado, o presente dificultades de convivencia y/o académicas o que el elegido presente su renuncia justificada; ante el primer caso, el director de grupo, informará de la situación al docente responsable del proyecto de democracia y a la coordinación, para que con autorización de la rectoría y llevado a cabo el debido proceso, se proceda en presencia del grupo a designar como nuevo representante al estudiante que obtuvo la segunda votación.

PARÁGRAFO 1: Los representantes de los diferentes estamentos son elegidos para periodos anuales, pero siguen cumpliendo con sus funciones hasta que sean remplazados.

PARÁGRAFO 2: La secretaria de la rectoría actuará como secretaria del Consejo Directivo quien a su vez estará encargada del manejo de la documentación.

PARÁGRAFO 3: Quien aspire a ser representante del profesorado en el Consejo Directivo debe, en la fecha de la elección, tener vinculación de tiempo completo, haber estado vinculado como profesor de la institución en forma continua durante el último año y no tener proceso disciplinario en su contra. Esta representación es incompatible con el desempeño de cargos administrativos en la institución y con la participación en otros consejos.

PARÁGRAFO 4: El período para los miembros del Consejo Directivo, representantes de los diferentes estamentos, se cuenta respectivamente a partir de su posesión.

PARÁGRAFO 5: Los representantes de los profesores y de los estudiantes al Consejo Directivo, dejan de pertenecer al organismo cuando sean sancionados disciplinariamente, cuando pierdan la calidad de profesor y de estudiante y por renuncia voluntaria.

PARÁGRAFO 6: Ninguno de los representantes elegidos por los diferentes estamentos tiene suplencia. En caso de vacancia de algunas de las representaciones, se elegirá su reemplazo para el resto del período. En los casos del representante docente y representante estudiantil, el reemplazo será el que haya obtenido el segundo puesto en la votación.

PARÁGRAFO 7.El Consejo Directivo sólo podrá ser presidido por el rector en calidad de presidente del mismo. Las reuniones se llevarán a cabo en la sede del plantel.

PARÁGRAFO 8.De las sesiones del Consejo Directivo, se levantan actas numeradas, las que son firmadas por el Rector en calidad de Presidente del Consejo y la Secretaria (o) quienes dan fe de lo que consta en las actas y las copias que con su firma se expidan. Las actas deben ser leídas al iniciar cada sesión del Consejo Directivo, para su discusión y aprobación.

PARÁGRAFO 9. La revocatoria a cada uno de los cargos para los cuales ha sido elegido cualquier miembro de la comunidad educativa, se hará de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno del órgano o estamento para el cual ha sido electo.

Reglamento de consejo directivo y académico. **VER ANEXO 1.**

3.1.11 Manual de convivencia

VER ANEXO 2

3.1.12. CLIMA ESCOLAR.

La Comunicación: es la base fundamental para la formación de personas integrales comprometidas en la producción de pensamiento y la construcción de ciudadanía. Debe ser muy humana, de buena calidad, verdadera, veraz y oportuna. Por tal motivo, se reconocen como importantes las siguientes consideraciones:

- A través de los procesos de interacción y comunicación vamos construyendo nuestra identidad y nuestro mundo.
- La comunicación es un acto de responsabilidad y democracia.
- La comunicación no es un asunto de medios sino de disponibilidad y condiciones que permitan construir una cultura organizacional e institucional de confianza, en donde se genere mutua credibilidad.
- La comunicación debe de ser veraz, oportuna y propositiva, es decir, que tenga una finalidad establecida.
- A través de las diferentes formas de comunicación (el lenguaje, la música, el color y la imagen, la gestualidad) vamos anticipando lo que deseamos que sea el mundo y la vida de los seres humanos

La Participación: Es el conjunto de procesos que integran los diferentes ámbitos en que se desenvuelve la vida escolar: aula, Colegio, vecindario, ciudad y nación. Además, vinculan los estudiantes a los proyectos socio políticos del país. De tal modo la participación se puede describir así:

- Son las acciones directas que los miembros de la comunidad realizan en los diferentes espacios de participación con el fin de contribuir a la orientación de la institución educativa e irse vinculando a los proyectos económicos, sociales y políticos de la ciudad y del país.
- Se constituye un espacio de participación cuando la actitud de las personas y sus relaciones aseguran que los miembros de la comunidad reconozcan y sean reconocidos, piensen por sí mismos y sean escuchados, ignoren por un instante su posición para ubicarse en la del otro para entenderlo, busquen unanimidad o consenso si es necesario en los asuntos que incumben a todos y sean consecuentes con lo acordado.

Espacios de participación en la institución:

- Existe un primer espacio en donde experimentamos las relaciones cotidianas: el aula, el patio, la tienda, las diferentes reuniones administrativas, el descanso.
- Un segundo espacio, son los encuentros especiales de Comunicación como las Reuniones de Padres De Familia, las Orientaciones de los Directivos, Encuentros Formativos, otros.
- El tercer espacio, es el Gobierno Escolar donde los miembros de la Comunidad Educativa en forma directa pueden participar en la orientación de la Institución eligiendo o conformando los diferentes Órganos del Gobierno Escolar o vinculándose a los proyectos que se proponen para lograr el mejoramiento de los procesos de formación académica y ciudadana. En todos estos espacios tenemos no solo el deber sino el derecho a participar en la producción de ideas y propuestas que garanticen el crecimiento de las personas y la convivencia.

Ambiente Físico.

En cuanto al ambiente físico y su relación con el clima escolar, es necesario indicar que el Colegio cuenta con escenarios y espacios pedagógicos propicios y pertinentes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. De modo más preciso los escenarios antes mencionados son los siguientes:

- Bibliotecas s.
- Cafeterías escolares

- Espacios deportivos placa polideportiva,
- Salas para docentes
- Oficinas de atención psicológica.
- Oficinas del personal administrativo.
- Laboratorios.
- Salas de informática
- Aulas de clase

3.1.13 Plan operativo anual institucional VER ANEXO 3

3.1.14 Plan de mejoramiento VER ANEXO 4

3.2. Gestión Académica

-En ella se centra una de las funciones clave de la institución educativa, es su razón de ser. El(la) directivo(a) docente tiene, en esta área de gestión, las responsabilidades por los siguientes procesos:

-El diseño curricular, el cual da soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: plan de estudio, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar.

-La generación y distribución del conocimiento

-El desarrollo de las competencias científicas, operativas, laborales y sociales de los(as) estudiantes.

-La construcción de un sistema cultural que posibilite la formación de identidad local, regional y nacional

-La formación democrática que demanda y comporta manifestaciones de solidaridad y de participación permanente desde la primera infancia.

-La implementación de prácticas pedagógicas que amplíen la capacidad institucional para el desarrollo de la propuesta educativa en el marco de la innovación e investigación

-El acercamiento de los(as) estudiantes al sistema económico: conocer, entender para poder participar de manera creativa en el mundo productivo; ser capaz de trabajar en equipo

-Construcción de un sistema de seguimiento académico mediante el cual se analicen las estrategias con las cuales se hace monitoreo del proceso de enseñanza – aprendizaje, con el propósito de hacer realimentación del desarrollo de las competencias, según los resultados de evaluación de los(as) estudiantes.

-En esta área es necesario hacer seguimiento y análisis de ausentismo, resultados académicos, uso pedagógico de la evaluación externa, actividades de recuperación y apoyo pedagógico.

- En la gestión académica – pedagógica se debe reconocer, valorar y evaluar la calidad de la institución educativa.

Los aspectos a tener en cuenta en los procesos de la gestión académica – pedagógica son:

Diseño Curricular

El plan de estudios debe responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos nacionales, las necesidades locales y personales de los estudiantes; debe atender los 2 estándares y los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Para que el plan de estudios sea pertinente y de calidad debe ser evaluado periódicamente, fortalecido y mejorado.

Enfoque Metodológico

El(la) Directivo Docente lidera la definición, consolidación y articulación del enfoque metodológico institucional con las prácticas pedagógicas, el uso de los recursos y herramientas personales que sirven de apoyo al trabajo académico.

El tiempo efectivo de clase es un indicador de calidad, por lo tanto, los Directivos Docentes deben implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para que las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes en todas las sedes, sea un factor que mejore el proceso educativo y la evolución del desempeño de los docentes.

En la gestión académica – pedagógica la dirección debe velar porque la institución educativa cuente con tecnologías de información y de comunicación,

utilizadas equitativamente, al mismo tiempo debe evaluar la incidencia en el aprendizaje para optimizar su uso.

Prácticas Pedagógicas

Las relaciones pedagógicas, los planes de aula, el estilo pedagógico y la evaluación en el aula son aspectos que constituyen las prácticas pedagógicas.

En este proceso la dirección escolar fomenta las relaciones dialógicas, la negociación y la concertación, como elementos facilitadores del proceso enseñanza - aprendizaje. En este mismo sentido los planes de área responden a las necesidades de los estudiantes, a las orientaciones del PEI y a las directrices del Decreto 1290. Así mismo deben tener en cuenta sustentaciones teóricas que se evidencien en el aula, privilegiando estrategias de enseñanza que favorezcan el desarrollo de los proyectos, la solución de problemas y la investigación en el aula. La evaluación se constituye en un proceso de formación donde hay autoevaluación, evaluación y heteroevaluación.

La evaluación, tanto institucional como de las prácticas pedagógicas y de los aprendizajes de los(as) estudiantes, se soportan en discursos éticos, técnicos y de certificación.

Las prácticas pedagógicas son evaluadas mediante un proceso de seguimiento y valoración que posibilite el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, docentes, directivos docentes, para elevar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes

Seguimiento académico

La gestión académica – pedagógica hace seguimiento a:

- El ausentismo Resultados académicos
- Uso pedagógico de la evaluación externa
- Actividades de recuperación
- Apoyo pedagógico

El Directivo Docente con sus equipos de trabajo implementa estrategias y emplea instrumentos para analizar con padres, madres de familia y estudiantes las causas del ausentismo escolar con el fin de aplicar correctivos tendientes a su mejoramiento.

Para realizar en forma sistémica el seguimiento de resultados académicos internos y de pruebas externas (SABER e ICFES), se deben tener indicadores y mecanismos claros para hacer retroalimentación con docentes, estudiantes y padres y madres de familia, para hacer ajustes en los planes de mejoramiento institucional y, de manera conjunta, diseñar actividades de recuperación con el fin de ofrecer un apoyo real y pertinente al desarrollo de competencias en los estudiantes y mejorar de prácticas de los docentes y de los directivos docentes.

Para atender a los diferentes niveles de desarrollo de los(as) estudiantes existen programas de apoyo académico para los estudiantes de desarrollos excepcionales. Para los de bajo rendimiento académico, se deben establecer refuerzos que permitan ser valorados y fortalecidos periódicamente.

La profesionalización de los docentes y los(as) Directivos Docentes debe enfatizar en la integración de la teoría y la práctica, evidenciada en: altos desempeños, garantía de conocimientos especializados, formación de comunidades estudiosas que aprenden y con alto sentido de pertenencia y pertinencia con su profesión, con ética compartida, responsabilidad y autonomía en su propio trabajo y con sentido de equipo y comunidad.

3.2.1. Modelo pedagógico

Modelo pedagógico

La institución educativa asume la pedagogía como la disciplina que estudia, conceptualiza, experimenta la enseñanza de los saberes en diferentes culturas, en las variables del desarrollo humano, la cultura, lo social y el conocimiento científico y tecnológico, por lo tanto, se trata de una meta teoría de la enseñanza, con un objeto, la enseñanza, una historia, unas teorías, en el caso de la institución educativa privilegiamos la holística, unos métodos, una epistemología, una validez a través de la comunidad pedagógica en los eventos propios y a través de medios de comunicación particulares.

La pedagogía holística la desarrollamos en toda sus variables en el apartado de la dimensión pedagógica y curricular. La pedagogía holística no es una técnica, no es instrumentalización, no es currículo, ni didáctica. Ante todo como dice Quiceno (2004), la pedagogía es pensamiento, no técnica. El plantear que la pedagogía es pensamiento nos permite decir que es a través de ella como se puede reflexionar, discernir, ver al otro, reconocer lo otro. Lo otro no es el ámbito del saber, sino de lo innombrable. La pedagogía como pensamiento está más allá del currículo, del sistema, de la función, del simulacro, pero vive de lo no pensado, lo no visto, lo excluido. Por ejemplo, lo no visto por la clasificación médica de los niños y niñas

con déficit cognitivo es que ellos son más que lo meramente cognitivo, también son: ética, estética, comunicación, cuerpo, mente, espíritu.

La Institución, como respuesta al cambio de modelo pedagógico y a su metodología, está realizando los ajustes pertinentes para que la metodología de evaluación se fundamente en las siguientes características:

Integral u holística, quiere decir que se evalúa la totalidad de los procesos de las dimensiones del desarrollo humano y las competencias específicas y generales, así como los demás objetos de evaluación.

Continua, o sea que no es un momento terminal sino que hace parte del propio proceso de aprendizaje y enseñanza de la educación de la Institución.

Flexible, es decir, tiene cuenta los procesos de los estudiantes, su vida, sus deseos, sus intereses, sus sueños, sus limitaciones, sus competencias y perspectivas de la vida.

Sistemática, o sea que está en relación con el currículo, el enfoque pedagógico, el logro de los fines y objetivos de la educación colombiana y del PEI.

Participativa, o sea que permite que hagan parte de la evaluación los estudiantes, los padres de familia, los docentes y agentes externos, a través de la autoevaluación, la heteroevaluación y coevaluación.

Interpretativa, o sea que busca entender, significar los niveles de formación de los estudiantes y los niveles pedagógicos e institucionales del plantel y la comunidad.

Procesual, o sea que se interesa por los procesos y operaciones cognitivas de los estudiantes en el aprendizaje, y en especial, la naturaleza de los conocimientos previos que poseen, el tipo de metas y motivaciones que tienen y las expectativas y competencias involucradas en la evaluación.

Formativa, es decir, que posibilita mejorar de manera permanente la oferta educativa de la Institución.

Control y transferencia, o sea los niveles de responsabilidad y la capacidad para transferir conocimiento de un ámbito a otro.

Diferenciación de métodos, técnicas e instrumentos para evaluar los diferentes objetos de evaluación. En especial cuando se trata del aprendizaje del estudiante se requiere un abanico de estos para lograr una evaluación adecuada.

Estratégica, es decir, el uso de estrategias cognitivas, meta cognitivas, ambientales y de apoyo que pone en ejecución el estudiante y la enseñanza que de ellas hace el docente.

Retroalimentación, es decir, los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos requieren retroalimentar las evaluaciones que se realicen en la Institución con miras a tomar decisiones para mejorar la oferta educativa.

Enfoque Pedagógico

En la institución educativa Merceditas Gómez Martínez su quehacer educativo se centra en el ser, saber y saber hacer con una dinámica pedagógica basada en competencias que dan forma al enfoque metodológico holístico planteado en una pregunta problémica que hace que se desarrolle en los educandos inquietudes y planteamiento sobre su entorno y sobre si mismo, así como el rol que debe cumplir este en una sociedad que cada día exige más individuos competentes para interactuar en el mundo globalizado.

Énfasis

En la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez tiene como modelo pedagógico basado en una propuesta holístico, centrada en la persona permitiendo reconocer en los estudiantes las aptitudes y actitudes para su ingreso a la media técnica incorporadas al desarrollo técnico e informático en un mundo globalizado, permitiendo este un ingreso y apropiación de herramientas para el desempeño profesional.

ANTECEDENTES

El punto central de los antecedentes lo formulamos desde las propuestas de los foros que afirman: “Los ejes temáticos del foro se centrarán en la búsqueda de un sistema de evaluación Integral, Dialógica y Formativa para la reorganización de la enseñanza por ciclos y periodos académicos; el sistema de evaluación y promoción actual y sus implicaciones en la política de ‘Educación de Calidad’, y la formación de los maestros”.¹

También vale la pena tener en cuenta los aportes que plantea la revista Altablero (FORO EDUCATIVO) (1998) (1), que nos permite conocer el punto de vista reflexivo de la evaluación: “Hacia la década de los 90, en el PZ colombiano se comenzó a trabajar sobre cómo superar algunas dificultades que se encontraban para la enseñanza de la historia, como eran:

Dejar de estructurar el plan de estudios del área basándose en los hechos o temas ocurridos en la historia de la humanidad (pasado lejano y reciente), debido a que era algo prácticamente inmanejable pues el conjunto de temas para enseñar era enorme. Anualmente crecían y el "programa planeado" nunca se alcanzaba a cumplir durante los años escolares. Superar la enseñanza "narrativa temática" (narración de hechos), debido a que impedía que se cumpliera con uno de los objetivos fundamentales del área: ayudar a los estudiantes a comprender el mundo en el que viven.

Realizar propuestas curriculares conectadas con el mundo en el que vivían (que viven) los estudiantes, sin descuidar conceptos centrales de la historia o algunos de sus métodos y técnicas.

Estos tres elementos conllevaron a que desde el PZ se propusiera una nueva forma de concebir la enseñanza del área, adoptándose un trabajo con un enfoque conceptual, preguntas problematizadoras y por ejes generadores.

Esto implicó:

Estructurar un plan de estudios a través de unos ejes generadores (que se apoyaban en problemas considerados fundamentales en la reflexión del área), dentro de los cuales se estudiarían algunos conceptos definidos como fundamentales por los docentes adscritos al campo. Así se evitaba trabajar una gran cantidad de temas, optándose por unos conceptos para, a través de ellos, estudiar algunos temas. Por ejemplo: bajo el concepto de independencia y lo que ella implica para un grupo o un pueblo, puede estudiarse la de Colombia, Estados Unidos o cualquier otra. Los temas se convirtieron en modelos para ejemplificar los conceptos y no la razón de ser de la enseñanza del área, aligerándose totalmente el programa. Uno puede aprender el concepto de esclavitud o de Independencia (que es lo que en el fondo debe interesar), estudiando en profundidad algún ejemplo de los que se encuentran en la historia de la humanidad, y no contando todos los casos que han podido existir de manera narrativa, anecdótica y sin ningún grado de seriedad.

A finales de los ochenta, se empiezan a escuchar comentarios sobre la crisis de la educación y que la evaluación tradicional ya no era funcional y por lo tanto, se debería implementar un nuevo tipo de educación y de evaluación que respondiera a las expectativas de la nueva generación. Se inician diferentes trabajos de investigación con miras a enfrentar esta crisis. En febrero 8 de 1994, en Colombia se expide la Ley General de Educación (Ley 115) en la cual se hace evidente la preocupación por el cambio de las prácticas para evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje; pero es el artículo 47 (evaluación del rendimiento escolar) del decreto 1860 de 1994 el que marca las pautas para la evaluación al indicar, “la evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que correspondan a estas características”. Este decreto reglamenta lo que tiene que ver con evaluación, pero sigue siendo confuso el cómo evaluar.

En la revista Iberoamericana de Educación de mayo – agosto de 1994, Ángel Díaz Barriga concluye diciendo que la evaluación se ha convertido en una herramienta de control y poder y que como tal no toma en cuenta otras dimensiones y otros aspectos constitutivos del ser humano y reclama por una evaluación integral que tenga en cuenta diferentes aspectos constitutivos del ser humano.

En Vélez Solano (1996) encontramos que la evaluación integral es aquella que busca una valoración cualitativa, permanente, integral, sistémica y una construcción apreciativa y formativa, subjetiva e intersubjetiva, analizando la práctica educativa del estudiante en su totalidad y en la dinámica misma de su proceso. Rompe, de esta forma con los esquemas de la escuela tradicional que es memorística y verbal, y con unos planteamientos de la escuela técnica basados en objetivos y resultados; y se inserta en los valores de una educación que personaliza, centrada en sujetos y procesos.

Durante (Cayetano 1996) la realización de las actividades pedagógicas es importante que se esté evaluando para que el estudiante exteriorice y perciba lo que está pasando en el proceso impulsado. La autoevaluación y la coevaluación desarrollan su capacidad de percepción subjetiva e intersubjetiva, posibilitan la observación, el análisis y la valoración de lo que está haciendo dentro y fuera del aula, sin presiones de ninguna índole.

La evaluación se hace integral cuando en una interacción dialógica se armoniza, por un lado, los sujetos que influyen en la práctica educativa; por el otro, el desarrollo integrado de capacidades cognoscitivas, sicoafectivas y activas del educando como sujeto central de un proceso de aprender que se dinamiza social y cooperativamente; y, por último los diversos momentos y elementos de la administración y el proceso metodológico de la acción educativa.

Desde la metodología de la enseñanza problémica, Carlos Medina Gallego (Escuela Integral Alternativa) plantea la evaluación como un proceso de investigación, la cual se debe realizar para garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no legitimar su fracaso.

Antes las relaciones entre la evaluación y la enseñanza/aprendizaje en los programas de lectura y escritura, habían estado preferentemente enmarcadas por la lógica del aprendizaje de dominio, introducida al comienzo de los años 60 y que se traduce en un modelo de destrezas. Esta lógica, cuando no se integra a perspectivas holísticas, tiende a conceptualizar y a evaluar el aprendizaje de la lectura y la escritura como un conjunto de mecanismos ordenados de lo más simple a lo más complejo, que deben ser aprendidos de manera secuenciada, en vez de concebirlas como procesos integrados y complejos de construcción y comunicación de significado, dentro de contextos significativos. Smith, F, (1986) Goodman (1986) plantean en un modelo holístico que la mejor evaluación de la lectura, como asimismo de los procesos de escritura, ocurre cuando los maestros observan e interactúan con los estudiantes, mientras ellos leen y producen textos auténticos con propósitos definidos tales como contestar una carta, escribir una felicitación, elaborar un afiche o planear un proyecto de curso.(G GUÉDEZ) (2)

Así, mismo Camilloni, Celman, Litwin y Palou de Maté (1998), opinan que lo que se busca es una transición hacia un proceso de evaluación humanista, que contemple la autoevaluación como base primordial, para que el alumno pueda reflexionar sobre su propio aprendizaje internamente y en lo colectivo con responsabilidad, autocrítica y poder determinar sus fortalezas y debilidades en su aprendizaje y el nivel aceptable de aprovechamiento de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales

Por su parte en el documento “Educación 2000: una propuesta holística” se reclama por una revisión profunda de las calificaciones, evaluaciones y exámenes estandarizados. Considera que la función primaria de la evaluación es propiciar retroalimentación al alumno y al profesor, con objeto de evidenciar los problemas de aprendizaje: “Hemos estado tan atareados midiendo lo medible que hemos negado aquellos aspectos del desarrollo humano que son inconmensurablemente más importantes”.

En Yus Ramos (2001) (3) se plantea que en una escuela holística, los estudiantes son el objeto de evaluación como persona global y no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas. Los estudiantes son evaluados por el crecimiento en la grandeza personal para amar, ser amable y comunicar; para crecer en sus talentos y dotes únicos; para crecer en el poder de su indagación personal. Los estudiantes no son comparados unos con otros; no son etiquetados de ningún modo. Ello requiere la utilización de instrumentos no estandarizados que determinen dimensiones tales como el desarrollo de actitudes y valores-meta, así como aspectos más espirituales como la compasión, la creatividad, la intuición, la fantasía y la espiritualidad, en general. Las pruebas estandarizadas y las cartillas de calificaciones no se usan. Los estudiantes muestran su cumplimiento a través de portafolios, proyectos, demostraciones y discusiones uno a uno con profesores, otros alumnos y padres.

Así pues, en la escuela holística, los estudiantes alcanzan la excelencia de muy diversos modos: en cumplimientos individuales en arte, música, ciencia, matemáticas, geografía, escritura, diseño, política, electrónica, por nombrar unos pocos. Los estudiantes de escuelas con una perspectiva centrada en el estudiante desarrollan un carácter y una autoimagen fuerte, hacen lo necesario para rechazar el abuso de drogas y el sexo irresponsable. Estos estudiantes raramente dejan la escuela antes de una graduación personalizada” (YUS RAMOS - 2001)

Pensamos que implementar en nuestro medio una escuela holística con la evaluación como la plantea Yus Ramos es complicado; pues como plantea Jordi Díaz (2005) la evaluación se ve influida por el bagaje cultural de cada educador y como Marrero (1993)(11) destaca al respecto, la identidad cultural del

conocimiento pedagógico de cada educador tiene una incidencia determinada en su actuación docente. La configuración de estas concepciones y, en concreto, la idea de la evaluación y de la enseñanza que cada uno posee tiene un carácter histórico. Las diferentes concepciones y tradiciones educativas, que han transcurrido a lo largo de la historia han dejado, en mayor o menor medida, señal en la formación cultural de cada educador.

En febrero 11 del año 2002, aparece el Decreto 230; en él se plantean una serie de disposiciones en materia de currículo, evaluación institucional y con respecto a la evaluación de los educandos, aquí se ratifica que debe ser continua e integral, pero la práctica cotidiana nos lleva a considerar que la evaluación en su esencia no ha cambiado.

A nivel general, podríamos hablar de dos formas de evaluación de los educandos, la una "cualitativa" cuando se refiere a la descripción de la persona, la formación o la disciplina y la "cuantitativa" cuando nos referimos a los contenidos de las materias.

Carlos Manuel Cañedo Iglesias en su tesis doctoral plantea que la evaluación se debe tener en un alto contenido de autoevaluación, de intercambio entre educador y estudiante. El mismo autor hace referencia a que la evaluación de las acciones y operaciones que se realizan en cada tarea docente son de tipo problémico y sistémico, ya que el estudiante individualmente tiene que expresar el trabajo realizado en la solución de las situaciones. Es importante resaltar que cada estudiante tendrá que enfrentar la situación problémica de manera diferente y mostrar los resultados parciales y finales en el seno del colectivo que culmina en una exposición ante el grupo y ante el educador (CAÑEDO IGLESIAS - 2005) (4)

Otros autores opinan que si se quiere hacer de la evaluación un instrumento privilegiado de mejoramiento de la calidad, ella debe ser total, lo que supone la concurrencia de la autoevaluación y la evaluación externa, en un proceso articulado y continuo. (5)

El 16 de abril de 2009 el Ministerio de Educación expidió el Decreto 1290 que deroga los Decretos 230 y el 3055 de 2002. Bajo esta nueva reglamentación, el Gobierno le da la potestad a los establecimientos educativos de definir y adoptar la escala de valoración de desempeño estudiantil que mejor se ajuste a sus necesidades. El único requisito es que cada escala escogida debe expresar su equivalencia con la escala nacional (superior, alto, básico y bajo) para facilitar traslados entre colegios. Adicionalmente, también le da la potestad a cada establecimiento educativo de establecer los criterios de promoción escolar dejando de estar sujeto a un nivel máximo de repitencia del 5%.

El Decreto 1290 de 2009, ofrece libertad a las instituciones educativas para que determinen su propia escala de valoración. Existen diversas opciones como el sistema de letras o el de números entre otras formas cualitativas que hoy, las instituciones educativas son autónomas para determinar, pero siempre y cuando se establezca el proceso de equivalencia con la escala nacional, anteriormente descrita.

El código, el signo, el número, la letra u otro sistema de escala de valoración que determine la institución educativa, no puede convertirse en la única evidencia que da cuenta de los aprendizajes y avances de un ser humano. Es solo, la representación social con la que se explicita un acercamiento normativo e indicativo de los avances del aprendiz. Finalmente nuestros estudiantes necesitan mostrar ante la sociedad sus avances, mediante un estándar o certificación (que no siempre da cuenta de las competencias de un ser humano) pero son, el mecanismo que hasta la actualidad, hemos convencionalizado. La otra evidencia (es la más importante, pero no aceptada por todos los espacios académicos y laborales) son las evidencias de desempeño, competencias y dominios de un saber y de una interacción social pacífica, respetuosa, prudente y progresiva.

Recuérdese que en una sociedad del conocimiento, lo más importante no son las certificaciones, sino el dominio de saberes, emociones, pasiones e interacciones sociales; la capacidad de innovación y constante transformación y producción de un ser humano dentro de una determinada unidad de trabajo y de interacción. De ahí la importancia que nuestros estudiantes aprendan a ser competentes en lo social, lo comunicativo, lo cognitivo, lo tecnológico y en la capacidad de transformación o cambio. (PABLO ROMERO IBÁÑEZ)(2009).

Otros autores opinan que si se quiere hacer de la evaluación un instrumento privilegiado de mejoramiento de la calidad, ella debe ser total, lo que supone la concurrencia de la autoevaluación y la evaluación externa, en un proceso articulado y continuo. Estos autores y muchos más, proponen diferentes estrategias para el desarrollo de una evaluación integral, que determine los parámetros para el desarrollo del Decreto 12-90 , algunas de las cuales tendremos en cuenta en nuestra propuesta, cuyo aporte pretende que la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez con miras a fortalecer los procesos de aprendizaje de los alumnos integre el modelo holístico y la metodología de enseñanza problémica con una metodología de evaluación investigativa en la que se combinan características, funciones y técnicas de la evaluación holística y de la evaluación de la enseñanza problémica y que, a su vez, considera oportuna la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, orientada como un proceso de investigación (J y CABALLERO) (6).

Haciendo un análisis del anterior texto, reconocemos que en algunos casos es complicado un cambio de paradigma evaluativo en los educadores; pero de todas maneras se debe hacer algo, y eso es lo que nuestra propuesta pretende.

JUSTIFICACIÓN

Tenemos la fortuna de vivir un cambio de época, donde todo está girando por las tecnologías de la información y la comunicación, que están revolucionando todo a su paso.

Por esto estamos llamados a jalonar este proceso, ya que la época que está emergiendo se fundamenta en el conocimiento (sociedad del conocimiento) y el conocimiento se adquiere en las instituciones educativas; de allí la importancia de que estas instituciones determinen sus esquemas, paradigmas, contenidos, estructuras, desde la evaluación.

Entrar a la sociedad del conocimiento trae nuevos paradigmas y una doble exigencia: por un lado, cumplir la promesa de una escuela efectivamente universal, y por el otro, preparar nuestra sociedad para el desafío pluralista de la postmodernidad y para la integración a la aldea global, caracterizada por procesos productivos cuyos insumos críticos son la información y el talento creador.

“En la sociedad del conocimiento, la gente tiene que aprender a aprender. Las materias pueden ser menos importantes que la capacidad de los estudiantes para continuar aprendiendo y su motivación para hacerlo. La sociedad pos-capitalista exige evaluación de los saberes adquiridos durante toda la vida. Pero la evaluación vitalicia requiere también que el aprendizaje sea atractivo. En realidad, que no sea una alta satisfacción en sí misma, sino algo que el individuo anhele”. Se hace necesario, entonces, crear motivación para el aprendizaje permanente como la disciplina necesaria que conlleve a la adquisición del hábito de una curiosidad constante, y lo dote de la habilidad de vivir en un mundo en constante cambio, y de hacer frente a una sociedad y a una vida laboral también cambiantes; esto implica que los trabajadores sean más competentes, y para lograrlo se requiere de su profesionalización, puesto que ésta requiere de trabajadores de conocimiento, con capacidades de manipular mentalmente modelos, que permitan manejar un pensamiento conceptual con raciocinio abstracto, valorándose y valorando lo que hacen.

Es por eso que en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se está implementando la integración de las TIC en el currículo, el cambio de modelo pedagógico tradicional por el Holístico y la metodología de enseñanza problémica como alternativa que responde a la preocupación que desde hace algún tiempo, se viene manifestando en la comunidad educativa porque los estudiantes reflejan gran desinterés por las actividades educativas, por la clase magistral y por estar encerrados pasivamente en un salón nada más que siendo receptivos a la metodología y las prácticas de evaluación que utilizan los docentes.

Pero, a pesar del cambio de modelo, los educadores continúan evaluando de manera tradicional, lo que está acentuando conflictos como en el bajo rendimiento académico y los comportamientos que afectan la convivencia de la comunidad educativa. Esta problemática hace necesario que, paralelo al modelo pedagógico, se implemente un modelo de evaluación que responda, a lo establecido en el decreto 1290 que reclaman una evaluación integral en la que se acoja todas las esferas del desarrollo del ser humano y no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas, sino que también, unifique criterios y postulados en las prácticas que utilizan los educadores para evaluar acordes a la educación Holística y la enseñanza problémica que pretende la Institución.

La **propuesta de evaluación como proceso de investigación educativa**, pretende romper con el modelo evaluativo tradicional; ya que se busca la evaluación integral del estudiante; en la que se considera oportuna la **autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación de las competencias**, pues se integran en este proceso alumnos, educadores, padres de familia y demás personas participantes en el proceso.

Proponer un modelo de evaluación que se integre a las prácticas educativas del modelo pedagógico Holístico y la metodología de enseñanza problémica de la Institución Merceditas Gómez Martínez es muy importante ya que nos va a permitir una renovación y unificación de criterios que respondan a las exigencias de la sociedad del conocimiento y a las expectativas e intereses de los niños, niñas y jóvenes en su preparación para las demandas del entorno.

Plantear la evaluación Holística es de gran valor porque ésta acoge la descripción de las competencias en todas las esferas del desarrollo del ser humano a lo largo de todo el proceso educativo y en sus distintos momentos, además, permite la identificación clara de fortalezas y debilidades para así, ser más objetivos y justos y tomar las decisiones oportunas en la presentación de propuestas educativas que favorezcan el desarrollo integral del estudiante y el crecimiento de toda la comunidad educativa.

De acuerdo al análisis realizado para la implementación de su modelo pedagógico, Institución reconoció que estaba desubicada, ahora es importante iniciar un período de cambios profundos, porque, como nos plantea Yus Ramos Rafael (2001) (6) en cita que hace de La declaración de Chicago (1990), es necesario que las instituciones educativas entren en un nuevo período histórico, una nueva era que se caracteriza por una visión global dirigida a las realidades sociales y educativas como lo plantea el modelo Holístico.

Importancia que reafirma María Cristina Toro de Vargas 1998) (7) al asegurar que este modelo es una estrategia comprensiva que nos permitirá reestructurar en forma integral, no sólo las prácticas de evaluación de la institución, sino todos los aspectos que le atañen como son: la naturaleza y contenido del currículo, la función del profesor, los estudiantes y los administradores escolares, la manera

como el proceso de aprender es enfocado, la estrategia para reestructurar completamente el sistema educativo, la importancia de los valores y la naturaleza de la inteligencia.

Por eso esta resignificación del sistema de evaluación con base en el Decreto 1290, se va a centrar en el valor que tiene la evaluación del estudiante y el papel protagónico y de acompañamiento que debe tener los padre de familia, ya que en la práctica se da, es el estudiante de manera autónoma quien decide qué aprende, cómo lo hace, para qué lo hace. Con esta propuesta se abren espacios de reflexión, en torno a cómo transformar las prácticas de evaluación, de tal manera que sean auto evaluativas y coevaluativas, donde el estudiante y el padre de familia sean conscientes de cómo es su formación y avance hacia la competencia de manera independiente de la promoción que establece el Estado.

La propuesta va a insistir en que la evaluación se debe convertir en una tarea común de investigación y construcción colectiva de desarrollo integral donde cada uno de los participantes puede sugerir, argumentar, y proponer las mejores vías para ello, como lo propone el centro de investigación CEDESI (8), cuando afirma:

“La apertura a la participación de los estudiantes a su propia evaluación y en la de sus compañeros, la evaluación en y por el grupo, tanto en clase como fuera del aula, permite potenciar el trabajo del profesor, transferir responsabilidades, tareas, aumentar la información que se podría obtener sobre el aprendizaje, aliviar el trabajo del propio profesor y a la vez, contribuye a la formación de los estudiantes. La práctica de la evaluación de sí mismo, la evaluación por pares, la evaluación grupal, en la mayoría de sus variantes implica prever siempre dentro del tiempo de clase, el espacio necesario, para el análisis de la evaluación en cuanto a su diseño, aplicación y resultados. Siempre quiere decir tanto en grupos pequeños como numerosos” (9)

No queremos, además, aminorar la importancia que da la doctora Martínez LLantada (1987)(10) al enfoque problémico de la evaluación al afirmar que la enseñanza problémica aproxima el proceso docente al de investigación, mostrándonos como el estudiante asimila el conocimiento por la misma vía que el hombre de ciencia y que pueden lograr nuevos conceptos de forma independiente para que el aprendizaje sea productivo, esto implica desarrollar estrategias donde el estudiante tenga que demostrar que es capaz de enfrentarse a problemas nuevos para él, en situaciones no conocidas, disponiendo de todos los elementos y estrategias investigativas necesarias para hallar su solución (1987) ya que en el modelo Holístico y el método problémico la evaluación primordial es la del desempeño o sea que se requiere que el estudiante elabore una respuesta o un producto que demuestre su conocimiento y habilidades (12).

Con las técnicas de ejecución se pretende primordialmente evaluar lo que los estudiantes pueden hacer en lugar de lo que saben o sienten. Los métodos de

evaluación deben evaluar integralmente la competencia. Simultáneamente se puede evaluar conocimiento, habilidades, actitudes y valores. Es importante reconocer el riesgo de inferir en la observación de desempeño y tomar las medidas necesarias para hacer mas objetiva la evaluación.

Se incluirán también algunas de las herramientas consideradas en el ámbito de la evaluación por competencias como son: mapas mentales, solución de problemas, método de casos, proyectos, diario, debate, ensayos, portafolios, técnica de la pregunta... Se requiere contar con los medios de enseñanza o elementos que facilitan el proceso y responden a las preguntas ¿con qué enseñar?, ¿con qué evaluar?

3.2.2. Plan de estudios

El Plan de estudios de las instituciones educativas estatales y privadas, se entiende como una propuesta dinámica del qué hacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano. El plan de estudios se organizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 115 de 1994, el artículo 38 del decreto 1860 de 1994, lo estipulado en el respectivo proyecto educativo institucional y demás normas que lo complementan.

El marco legal para su elaboración es el siguiente:

- Constitución Nacional de 1991
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- Decreto reglamentario 1860 de 1994
- Ley 1029 de 2006 sobre Enseñanza Obligatoria la cual incluye:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales; (también la ley 1195 de 2008 sustenta este tema) Requiere asignatura.

El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo; (también la ley 181 de 1995 y la Ley 934 de 2004 sobre la política de desarrollo nacional de la Educación Física) Requiere asignatura.

-La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;

-La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, (también lo sustenta la ley 1098 de 2006, en su artículo 4, numeral 7) y

-La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. (Ver igualmente la resolución 3353 de 1993)

PARÁGRAFO 1o. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo el plan de estudios.

-La ley 1014 de 2006 sobre el fomento de la cultura del emprendimiento.

- Decreto 1290 de 2009 que derogó el decreto 230 de 2002 y reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

-Decreto 3011 de 1997 sobre el ofrecimiento de la educación de jóvenes y adultos.

-Decreto 3012 de 1997, para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.

-Decreto 1122 de 1998 por el cual expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal, con base en la Ley 70 de 1993, artículo 39.

- Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

-El decreto 1108 de 1994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- La Resolución 2343 de 1996 en relación con el diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo.

-La directiva ministerial N° 13 de 2003 sobre educación en tránsito y seguridad vial y la Ley 769 de 2002 en su artículo 56 sobre la misma materia.

- La ley 117 de 2007 sobre la cátedra escolar de teatro y artes escénicas (aún sin reglamentar por parte del MEN).

-El decreto 1850 de 2002, que regla lo relacionado con la jornada laboral, jornada escolar y asignación académica de los docentes, así como la directiva N° 10 de

2009 y la directiva 17 de septiembre de 2009 que hace aclaraciones sobre esta misma materia.

-Además, la directiva ministerial N° 15 de agosto 21 de 2009 sobre calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos no oficiales.

-Resolución 4210 de 1996, sobre la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

-Ley 107 de 1994, en su artículo 1° exige para poder obtener el título de bachiller, haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.

-Decreto municipal 438 de 1999, orienta la creación del comité operativo de prevención y atención de desastres - CEPAD

-Lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

3.2.2.1. Adopción del plan de estudios

“El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (Artículo 79 de la Ley 115 de 1994) “El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos” (artículo 38 del decreto 1860 de 1994)

Siendo el plan de estudios una propuesta dinámica de los procesos curriculares, que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano, no se puede limitar al listado de áreas y su intensidad horaria.

Va más allá y por ello incluye además, el conjunto de proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, proyectos de investigación y todo lo que la normatividad antes mencionada establece como necesario para aportar a la formación integral de los estudiantes.

Una vez se tenga una propuesta GLOBAL E INTEGRAL del plan de estudios, discutida al interior del consejo académico (debe quedar evidencia en las actas), será éste, quien la presente al consejo directivo, para su adopción mediante acuerdo. Seguidamente, el rector expide resolución rectoral ordenando su ejecución a nivel institucional.

Es importante señalar la obligatoriedad de tener soportado en el respectivo plan de estudios, todos y cada uno de los planes de áreas, planes de curso o de aula (por grado, períodos y áreas, asignaturas y/o proyectos) proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, así como soportar lo referente a lo exigido por la normatividad antes relacionada.

El plan de estudios hace parte del currículo como tal, sería una buena mejora incluir del currículo además elementos como los recursos y los programas según lo dice el artículo 74 de la ley 115.

El Plan de Estudios, es una estrategia que permite el desarrollo del currículo. Está conformado por los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, las áreas optativas y los temas de enseñanza obligatoria.

En el nivel de Educación Básica, el grupo de áreas obligatorias y fundamentales corresponden a un mínimo del 80%.

"Cada una de las áreas debe concebirse como un espacio que posibilite experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción; donde se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos; donde se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas" MEN (1998:37)

El 20% restante del plan de estudios está dirigido a las áreas optativas las cuales "hacen referencia a un cuerpo de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del Proyecto Educativo Institucional y la fundamentación del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y las necesidades sociales, y que por lo tanto, es necesario ofrecer, de manera que los estudiantes puedan escoger libremente.

Las áreas optativas deben estar integradas al plan de estudios de tal manera que se articulen a los demás en igualdad de condiciones; no pueden ser consideradas como agregadas de segundo orden, como las "costuras" que se incluyen en los planes de estudios actuales". MEN (1998:38)

De acuerdo al Artículo 38 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Artículo 79 Ley 115/94 y teniendo en cuenta las características de la comunidad estudiantil, citada anteriormente, el plan de estudios debe hacer énfasis en la informática y los computadores, desde el manejo de lengua materna, medio ambiente, matemáticas y lúdica.

Según la Ley 115/94 y los lineamientos pedagógicos para el nivel preescolar se plantean siete dimensiones del desarrollo, las cuales se trabaja integralmente con los estudiantes:

- Dimensión corporal
- Dimensión comunicativa

- Dimensión cognitiva
- Dimensión ética
- Dimensión estética Dimensión socio – afectiva
- Dimensión Espiritual

Así mismo, según el artículo 23 de la Ley 115 se trabaja en las 9 áreas obligatorias y fundamentales en la educación básica:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Educación Artística.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes. Educación
- Religiosa.
- Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.

Las áreas fundamentales de la educación media técnica son las mismas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de: Ciencias Económicas y Políticas, Filosofía y los respectivos módulos de la Media Técnica. Es necesario precisar lo siguiente, En el de ciencias sociales temas de afrocolombianidad. En el área de Informática, cátedra de Emprendimiento.

3.2.2.2. Distribución de tiempo por niveles

Preescolar: se trabaja una jornada escolar de 4 horas.

Básica primaria: se trabaja una jornada escolar de 5 horas.

Básica secundaria: se trabaja una jornada escolar de 6 horas.

Media técnica: trabaja 6 horas 4 días a la semana y 1 día 12 horas.

3.2.2.3. Organización de planes de área

La planeación de las áreas que componen el plan de estudios (planes de área) se organiza por lo menos con los siguientes elementos:

Fines de la educación

Objetivos

Diagnóstico

Justificación

Indicadores de metas

Malla Curricular

Recursos
Metodología
Criterios de Evaluación
Planes específicos de apoyo
Bibliografía
(Ver anexos de **planes de área**)

3.2.2.4. Proyectos pedagógicos

La Institución Educativa asume la responsabilidad de elaborar y desarrollar los proyectos pedagógicos establecidos por la Ley General de Educación necesarios para garantizar la formación y el desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa, estos proyectos se evaluarán y se ajustarán cada año lectivo según las demandas de la comunidad educativa. (Ver anexos de **proyectos pedagógicos**)

Además acogerá los diseñados por otras entidades que propendan por el acompañamiento y mejoramiento de calidad de vida de los estudiantes.

Medio ambiente (PRAE). Recreación y deportes.

Democracia. Educación sexual.

Prevención de desastres y emergencias.

Escuela de padres.

Creatividad y cultura. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas. Servicio social del estudiante.

3.3. Gestión de la Comunidad

Los Directivos Docentes tienen la responsabilidad de dinamizar procesos de interacción con el medio social, cultural y productivo en el contexto, hacer lecturas pertinentes de él, identificar problemas y asumir un papel preponderante en la convocatoria a diferentes entidades para componer equipos de trabajo interdisciplinario e intersectoriales para trabajar en el diseño de estrategias de intervención adecuadas y así contribuir con la formación de ciudadanos y ciudadanas y asumir el compromiso de desplegar la propuesta educativa – formativa y pedagógica para establecer la relación sociedad – escuela, fortaleciendo la práctica democrática, la participación, la valoración de saberes sociales, la comunicación; desde este contexto se puede hacer “la escuela grande”, aquella que el maestro Nicolás Buenaventura propone como la dinamizadora de aprendizajes significativos en y para la convivencia humana.

Esta área asume los procesos relacionados con:

- Participación y convivencia
- Prevención Permanencia e inclusión
- Proyección a la comunidad

En el proceso de participación y convivencia se construyen estrategias de comunicación en doble vía con los miembros, instituciones y organizaciones de la comunidad, creando escenarios donde sea posible el diálogo, los consensos, los disensos y los acuerdos. Asume el conflicto como inherente al ser humano y como oportunidad de mejoramiento, los reconoce y los asume. En su discusión y solución involucra a la comunidad educativa. El comité de convivencia potencia y lidera el desarrollo de competencias para la convivencia, la transparencia y solución pacífica de conflictos, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y la normatividad vigente.

Este proceso de participación y convivencia es evaluado continuamente fortaleciendo las experiencias exitosas y buscando mejoramiento para resolver las menos exitosas.

La participación estudiantil es motivada y apoyada para contribuir a su formación ciudadana. Igualmente el consejo y la asociación de padres de familia, participan según la normatividad vigente (Decreto 1286 – 2005) y la institución educativa posee canales de comunicación claros que favorecen la retroalimentación.

Instituciones, padres y madres de familia, en los cuales se reconozcan sus deberes y derechos y expectativas y se sientan partícipes activos de la institución educativa.

El directivo docente lidera procesos de seguimiento y evaluación periódica de este proceso para implementar estrategias y acciones de mejoramiento.

Los estudiantes como actores educativos poseen mecanismos y escenarios de participación, en los cuales se fomenta el liderazgo mediante la ejecución de proyectos y actividades con sentido y pertinencia, que sean significativas en su proceso educativo y en su proyecto de vida.

Prevención de riesgos naturales y sico-sociales

Los Directivos Docentes deben liderar procesos de prevención de riesgos naturales y sicosociales. Hacer diagnósticos sobre los riesgos para los estudiantes, tales como:

- SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida)
- ETS (enfermedades de transmisión sexual)
- Embarazo SPS (consumo de sustancias psicoactivas)
- Violencia intrafamiliar
- Vulnerabilidad hacia la delincuencia

Igualmente, el directivo docente debe contemplar los aspectos de riesgo de la planta física y de las actividades que se desarrollan en la institución.

Identificadas las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que se tienen, se formulan y ejecutan proyectos con el apoyo de otras instituciones (secretarías de salud, hospitales, universidades, bomberos, defensa civil, etc.) Y se elaboran planes de evacuación. Estos proyectos buscan favorecer los aprendizajes de los(as) estudiantes y de la comunidad sobre los riesgos y, especialmente, buscan formarlos en una cultura de autocuidado; el cuidado del otro(a) y el cuidado del entorno. Así mismo, buscan la prevención de accidentes tanto al interior como al exterior.

La institución educativa debe implementar estrategias y mecanismos de prevención y protección, los cuales deben ser conocidos por la comunidad educativa y evidenciada permanentemente para fortalecerlos y mejorarlos con el apoyo de personas e instituciones especializadas.

Permanencia e inclusión: la institución educativa debe construir modelos pedagógicos, para atender la población con necesidades especiales, que posibiliten a los(as) estudiantes ser atendidos e integrarse a la comunidad educativa en pro del desarrollo de sus capacidades y favorecer el proceso de socialización secundaria.

El Proyecto Educativo Institucional debe contar con el diagnóstico de las necesidades y expectativas de los(as) estudiantes, con base en ello se fomenta la construcción de proyectos de vida, en donde se construyen visiones personales que motivan el direccionamiento de la vida como responsabilidad personal, continua y significativa.

Además, debe tener en cuenta el seguimiento a los(as) egresados(as) para orientar sus acciones pedagógicas, promover su participación y organización.

En el seguimiento y evaluación que se haga a este aspecto se identifica la información pertinente para hacer retorno a los planes institucionales y responder con calidad a las necesidades y expectativas de los(as) asesores(as), estudiantes y el entorno.

Proyección a la comunidad

Los Directivos Docentes deben liderar procesos comunicativos que posibiliten la interacción con la comunidad, el encuentro, el esparcimiento y la construcción de sentido de comunidad, mediante la realización de actividades sociales, recreativas, culturales, deportivas, científicas y productivas, en las cuales la escuela de padres y madres lidere acciones y ejerza un papel dinamizador entre la institución educativa y la comunidad, ejecutando acciones que beneficien el desarrollo comunitario.

3.3.1. CONCEPCIÓN DE DIVERSIDAD

“El término diversidad pretende acabar con cualquier tipo de discriminación, expresiones peyorativas y malsonantes, así como abrir un amplio y rico abanico respecto al ser diferente. Indudablemente, no basta con que se produzcan solamente cambios en el vocabulario y las expresiones, sino que lo verdaderamente importante es que el cambio se produzca en el pensamiento y las actitudes, y se traduzca en nuevos planteamientos de solidaridad y tolerancia en nuestra sociedad, y en nuevas prácticas educativas que traigan consigo una nueva forma de enfrentarse con la pluralidad y multiculturalidad del alumnado (Arnaiz, 1999)

Lo anterior supone que la institución educativa reconoce la diversidad de los niños(as), tanto desde lo social (diferencias étnicas, religiosas, lingüísticas, culturales) como desde lo individual (diferencias de capacidad, de intereses, de estilos y ritmos de aprendizaje...), y orienta en función de ello acciones pertinentes que de manera inmediata atiendan a las necesidades de cada uno de ellos con relación al aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser.(Lopera, et al, 2002)

De ahí, que los estudiantes puedan presentar diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; diversidad de estilos de aprendizaje, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), estrategias de aprendizaje, como en las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominan; diversidad de ritmos, cada

persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; diversidad de intereses, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y métodos; y diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo (Arnaiz, 1999: 2-3).

Basados en lo anterior podemos afirmar que los niños, niñas y jóvenes con Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales hacen parte de la diversidad de alumnos(as) que se encuentran en nuestra institución. Desde un pensamiento complejo la diversidad es un componente esencial de la vida y del pensar mismo y de la institución educativa.

Para la complejidad lo más característico es hacer visible la diversidad. En efecto, la institución educativa compromete con ofrecer un servicio educativo basado en la diversidad, como lo establece nuestra misión.

Se postula y se reconoce no sólo la diversidad cultural, sino ante todo, la diversidad personal. Para nosotros un niño o niña por ser diferente nos permitirá potenciar la oferta educativa.

Pero la diferencia no es sólo en lo personal, es también en el modo de vida escolar, en lo pedagógico y en lo curricular.

Por ello educamos a los estudiantes para que aprendan a valorar la diferencia, para respetar al diferente y para convivir con el diferente en una sociedad diversa.

La pedagogía holística asume la diversidad como uno de los aspectos preferenciales de su pensar, de su reflexión y de sus horizontes conceptuales. En efecto, la pedagogía holística asume y trasciende la pedagogía crítica, en tanto ésta se ocupa del nivel social de la conciencia, es decir, que se tiene en cuenta una postura crítica ante la discriminación de cualquier tipo; pero también se tiene en cuenta la diversidad personal y espiritual. Para ello la institución educativa le apuesta a una educación en y para la diversidad étnica, personal, familiar, social (desplazados), cultural, económica y política, la inclusión y la formación de seres humanos integrales

3.3.2. CONCEPCIÓN DE INCLUSIÓN

Entendemos por inclusión, una sociedad que no discrimine o excluya por acción u omisión. Paralelamente implica aceptar el derecho que tiene cada uno a ser diferente.

No hay ninguna razón por la cual una persona a partir de sus características particulares incluyendo aquellos que presenten una discapacidad o necesidades educativas quede por fuera del sistema educativo, del trabajo, a nivel social o del ejercicio de sus derechos ciudadanos por este hecho.

La no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros. Desde esta perspectiva, "la educación inclusiva trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer cualquier cosa que sea necesaria para proporcionar a cada estudiante de la comunidad -y a cada ciudadano de una democracia- el derecho inalienable de pertenencia a un grupo, a no ser excluido" (Falvey y otros, 1995).

El enfoque inclusivo se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano.

Reconoce que lo que nos caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que por tanto, las diferencias no constituyen excepciones.

Desde esta lógica, la escuela no debe obviarlas y actuar como si todos los niños aprendieran de la misma forma, bajo las mismas condiciones y a la misma velocidad, sino por el contrario, debe desarrollar nuevas formas de enseñanza que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que presentan los estudiantes llevando a la práctica los principios de una educación para todos y con todos.

Desde la complejidad la inclusión es la fórmula de contingencia que utiliza la pedagogía moderna para poder existir. La inclusión entendida como la posibilidad de acceso de la población a los bienes y servicios de la sociedad, se convierte en condición de posibilidad de la pedagogía.

No es posible que la pedagogía moderna exista sin la inclusión de la población al sistema educativo.

3.3.3 CONCEPTO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Para la institución educativa es importante mencionar las denominaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud inspiradas en la rehabilitación del déficit motor y extrapolado al déficit intelectual en la década de los 90. La denominación se daba dentro de la clasificación de deficiencias, discapacidades y minusvalías, y se definían así: "Deficiencia... hace referencia a las anomalías de la estructura corporal, de la apariencia y de la función de un órgano o sistema derivadas de una enfermedad. Discapacidad como la que refleja las consecuencias de las deficiencias desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo, las discapacidades representan por lo tanto trastornos al nivel de la persona. Minusvalía como la que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades, así pues las

minusvalías reflejan una interacción y adaptación del individuo al entorno" (Verdugo, 1995:14).

Las dificultades que tenemos con ellos es que no podemos solamente pensar en los niveles de la discapacidad para actuar con ellos, sino que actuamos desde niveles espirituales para comprender la discapacidad como una forma de manifestación de las personas para mostrarlos.

Por lo anterior, la pedagogía holística plantea que las personas con discapacidad son seres que tienen el derecho a vivir su vida, que por lo regular es corta, a aprender no sólo de su existencia, sino de los contextos en los cuales se desenvuelven: familia, escuela, comunidad y sociedad. Para llevar a cabo la educación de estos congéneres se requiere de un alto nivel de amor y paciencia.

Se trata de observar, comprender, aprender, amar y trascender.

3.3.4 LA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Antes de señalar la nueva conceptualización de las Necesidades Educativas Especiales es fundamental retomar la definición anterior y establecer una diferenciación con la actual. - Jesús Garrido (1995:19), citando a Marchesi y Martí (1990), se refieren al término así: "En líneas generales quiere decir que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolaridad, que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad". - Es claro que no se concibe el concepto como algo estático e invariable.

Por esto Garrido afirma, que la Educación debe aportarle a cada sujeto aspectos significativos de acuerdo con sus características individuales, al medio en el que se desenvuelve y a sus necesidades de interacción en cualquier contexto. - Jesús Garrido (1995:19), citando a Warnock (1979), define a los alumnos con necesidades educativas especiales como "aquellos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde los más leves y transitorios a los más graves y permanentes"

El mismo autor citando a Leopoldo Brennan (1988), afirma: "Hay una necesidad educativa especial cuando una deficiencia física, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de éstas, afecta el aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado eficazmente.

La necesidad puede presentarse en cualquier punto en un continuo, que va desde la leve hasta la aguda, puede ser permanente o temporal en el desarrollo del alumno (Garrido, 1995: 19)".

Desde la nueva concepción de la inclusión, según Cynthia Duk (2001), ya no tiene sentido hablar de diferentes categorías o tipología de estudiantes, sino de una diversidad de estudiantes que presentan una serie de necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales.

Desde esta visión el concepto de NEE se amplía bajo el entendido, que cualquier niño o niña o joven puede, ya sea en forma temporal o permanente, experimentar dificultades en su aprendizaje y que, independientemente del origen de las mismas, el sistema educativo debe proveerle las ayudas y recursos de apoyos especiales para facilitar su proceso educativo.

Hasta hace relativamente poco, se consideraba en muchos países, que sólo los estudiantes con algún tipo de "deficiencias" o discapacidad debían recibir educación especial y que la mejor forma de atenderlos era agrupándolos según categorías diagnósticas en escuelas especiales o en aulas diferenciales dentro de la escuela regular, en las que se les brindara una educación adecuada a sus necesidades específicas.

Estas necesidades educativas individuales no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

Estos estudiantes presentan dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para progresar en su aprendizaje de:

- Medios de acceso al currículo
- Adaptaciones curriculares
- Adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula.
- Servicios de apoyo especial

Es importante hacer claridad que las Necesidades Educativas Especiales pueden ser derivadas de factores tales como: deficiencias Cognitivas, dificultades en el aprendizaje, físicas, sensoriales, en la comunicación, emocionales y ambientales

3.3.5. Estrategias de prevención

3.3.6. Refrigerio y vaso de leche

Como una de las estrategias de prevención de riesgos en salud y bajo rendimiento académico asociado a desnutrición o mal nutrición, se identifican los estudiantes con mayor necesidad económica para ser beneficiarios del refrigerio escolar y vaso de leche, atendiendo además a los requisitos del programa de Bienestar Social del municipio. El proyecto también incluye actividades de capacitación a los estudiantes.

3.3.7. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas

3.3.8. Educación sexual

3.3.9. Prevención de riesgos

3.3.10. Escuela de padres

3.4. Gestión Administrativa – Financiera

Las instituciones educativas como sistemas abiertos reconocen, visualizan tensiones y conflictos y buscan alternativas de solución.

Las estructuras y formas organizativas de la institución deben responder a las características y necesidades de las personas que las conforman, las concepciones compartidas y los perfiles, de acuerdo con los niveles y modalidades de educación.

Con esta área de gestión se dan esencialmente los siguientes procesos:

Apoyo financiero y contable

Apoyo a la gestión académica – pedagógica

Administración de recursos físicos

Administración de la planta física Servicios complementarios

Talento humano

En el proceso de apoyo financiero y contable se abordan los aspectos: Presupuesto anual del fondo de servicios docentes (FSE), el cual debe responder a las necesidades de las sedes y niveles, atendiendo a las metas y actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los instrumentos utilizados para elaborar el presupuesto, el plan de ingresos, egresos, y flujo de caja, posibilitan la formación y la gestión financiera. La contabilidad, es otro aspecto que contribuye con informes oportunos y pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. El recaudo de ingresos y la realización de gastos son procesos claros, conocidos por la comunidad educativa, que responden a la satisfacción de necesidades de aprendizaje y a las expectativas de los(as) estudiantes y docentes.

En este aspecto los Directivos Docentes lideran procesos de formación, basados en la cultura de la rendición de cuentas, lo que implica:

Presupuesto adecuado a las demandas del PEI

Aplicación de la normatividad vigente

Sistema de contratación explícito

Inventarios institucionales que posibilitan la adecuada utilización, mantenimiento y baja de equipos.

Uso de tecnologías de información para la gestión de recursos físicos y financieros

Minimizar riesgos con el manejo de inventarios

Transparencia en el manejo de los recursos institucionales

El apoyo de la gestión administrativa – financiera a la gestión académica – pedagógica, se da implementando procesos oportunos y ágiles del proceso de matrícula, el manejo del archivo académico y la elaboración de los boletines de notas.

Estos aspectos evaluados periódicamente, posibilitan mejorar la atención a los padres y madres de familia, a los(as) estudiantes y a los(as) docentes, además permiten optimizar recursos, tiempo y mejorar la calidad de la gestión administrativa – financiera.

La administración de recursos físicos atiende los aspectos de adquisición de recursos para el aprendizaje, suministros y dotación, mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje, seguridad y protección, los cuales se evalúan desde la articulación a la propuesta pedagógica, la satisfacción de los(as) usuarios y la prevención de riesgos.

Como herramientas de apoyo se deben tener los manuales de uso de los equipos y recursos de aprendizaje y el plan de prevención de riesgos.

Otros procesos liderados por los(as) Directivos Docentes, son la administración de la planta física, la cual atiende el mantenimiento, embellecimiento, seguimiento al uso de espacios y todo lo relacionado con servicios como transporte, restaurante, cafetería, salud, y otros.

El liderazgo en este proceso de gestión administrativa – financiera se fundamenta en lograr la participación de la comunidad educativa para ejecutar proyectos de evaluación, de prevención y mejoramiento de la planta física, el uso oportuno y pertinente de los espacios y la prestación con calidad de servicios complementarios pertinentes a las demandas de los(as) estudiantes.

La gestión del talento humano, es fundamental para cumplir con el propósito formativo, razón de ser de las instituciones educativas

Procesos que mejoran la calidad de las instituciones educativas tienen que ver con el diseño y ejecución de proyectos que optimicen procesos de la inducción, reinducción, formación, capacitación, seguimiento, supervisión, acompañamiento y bienestar de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Los Directivos Docentes en este aspecto lideran acciones como:

- Definición de perfiles y manuales de funciones
- Plan de formación para los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- Seguimiento al desempeño, supervisión y apoyo de su desarrollo
- Reconocimiento interno o incentivo a personal destacado
- Actividades de bienestar
- Motivación y construcción de ambientes de trabajo favorable al equipo de la institución
- Reconvención y sanciones para quienes incumplan con sus responsabilidades
- Incentivar la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida
- Apoyo y estímulo a la investigación
- Promoción y motivación: hacer procesos de capacitación y formación
- La evaluación del desempeño de directivos docentes, docentes y administrativos como insumos significativos para orientar acciones de mejoramiento.

La Institución Merceditas Gómez Martínez se acoge al proceso de la gratuidad educativa.

3.4.1. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA.

Ofrece el apoyo necesario a los procesos de matrícula, elaboración de boletines y recepción de documentación de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la Institución.

La Gestión administrativa y financiera se constituye en un apoyo a la Gestión académica a partir del proceso de matrícula que en la Institución se lleva a cabo de la siguiente manera:

-Realizar la inscripción en la fecha establecida por la Institución según el cronograma del año escolar definido por la Secretaria de Educación Municipal

3.4.1.1. Para el nivel de Preescolar:

- Presentar registro civil, donde conste la edad del estudiante, cinco años cumplidos.
- Diligenciar formato donde se verifica los datos personales del estudiante

3.4.1.2. Para estudiantes nuevos:

- Presentarse en la rectoría de la Institución, en la fecha y hora asignadas, acompañado(a) del Padre de familia, acudiente o representante legal
- Presentar los documentos en una carpeta
- Certificados de estudios anteriores al grado por el cual se opta
- Fotocopia de afiliación vigente a una EPS.
- Registro civil de nacimiento, original
- Fotocopia del documento de identidad.
- Factor RH (Tipo de sangre).
- Dos fotos tamaño carnet. (Tomadas con vestuario adecuado).
- Presentar certificado de comportamiento expedido por la Institución donde cursó el año anterior evidenciado a través de una copia del seguimiento en la ficha observador del estudiante.
- Estar a paz y salvo académicamente. (No tener logros pendientes).

3.4.1.3 Para estudiantes antiguos:

- Diligenciar el formato o ficho de matrícula asignado por la Institución.
- Se matriculan antes de finalizar el año escolar los estudiantes que son promovidos sin deudas académicas.

- Los estudiantes que son promovidos con dos asignaturas pendientes se matriculan cuando hayan realizado la respectiva recuperación de los logros y sea reportada la respectiva valoración por los docentes (s) responsable (s) de las asignaturas.
- Dos fotos tamaño carnet. (Tomadas con vestuario adecuado).

3.4.2 Archivo académico, la Institución dispone de un sistema de archivo que registra toda la información académica de los estudiantes, el cual se encuentra en medio magnético y en medio físico. Este componentes atiende información sobre la expedición de constancias y certificados de estudio, previa cancelación del costo en el Banco respectivo.

3.4.3 Boletín de Calificaciones. La Institución dispone de un sistema ágil para la expedición de boletines de calificaciones. Al respecto institución establece contrato con la entidad respectiva, el cual cuenta con una base de datos ágil y confiable que permite atender la demanda estudiantil desde el nivel de preescolar hasta la educación media.

3.4. 4. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS

La infraestructura escolar de la institución, cuenta con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de la función administrativa y docentes, según los requisitos mínimos que establece el Ministerio de Educación Nacional, entre estos se incluyen:

- Biblioteca, de acuerdo con lo definido con el decreto 42 del decreto 1860 de 1994.
- Espacios suficientes para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y de ejecución de los proyectos pedagógicos:
- Patio salón, cancha cubierta, pasillo cubierto.
- Laboratorio de química y física
- Salas de sistemas especializadas.
- Equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales.
- Espacios suficientes para el desarrollo de la educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.

A nivel administrativo hay una constante atención para atender oportunamente el suministro de materiales necesarios en laboratorios, oficinas y dependencias e

igualmente el mantenimiento de equipos y otros recursos para el aprendizaje, garantizando su estado óptimo. Todo lo anterior encaminado a tener en cuenta el grado de satisfacción del usuario.

La Institución Merceditas Gómez Martínez ofrece a los estudiantes salas de servicios complementarios, para facilitar los procesos de formación de los educandos, que requieren del cumplimiento de normas específicas para su adecuado aprovechamiento y conservación.

3.4.4.1 BIBLIOTECA.

- Cuando va a consultar ingrese sólo con el cuaderno y/o hoja para transcribir la consulta. (Deje el bolso en el lugar indicado. No se responde por objetos de valor que cargue en el bolso).
- Prohibido ingresar a la Biblioteca alimentos y/o bebidas.
- Trate con respeto y delicadeza a la persona que atiende.
- Evite conversaciones y/o visitas que interrumpan el trabajo de las otras personas.
- Solicite ayuda en la búsqueda del material.
- Tome los libros del estante y al terminar déjelos sobre la mesa bien organizados.
- Trate los libros con delicadeza y honradez. (No desprenda las hojas, ni deje lapiceros y/o borrador dentro del libro).
- Evite humedecer los dedos para pasar las hojas.
- Al escribir apoye el brazo sobre la mesa, NO sobre el libro.
- Lea mentalmente o en voz baja.
- Consulte los libros de referencia.
- Informe oportunamente sobre cualquier anomalía que encuentre (hojas sueltas, páginas faltantes, rayones, marcas, escritos).
- Antes de sacar copia de algún libro, informe a la Bibliotecaria. Recuerde que sólo debe hacerlo dentro de la Institución.
- Debe responder o pagar el libro que pierda o dañe.
- Debe responsabilizarse por los libros de circulación que se le presten.

El incumplimiento de las anteriores normas acarrea sanciones tales como la privación del servicio y anotación en la ficha observador del estudiante.

3.4.4.2 SALAS DE SISTEMAS

- Al ingresar a la sala, tenga presente las siguientes normas y recomendaciones para asegurar el buen desarrollo de las clases y el buen funcionamiento de los equipos:
- Siempre camine, evite correr, saltar o jugar.
- Hable en un tono bajo, haga silencio en los momentos de explicación de las prácticas.
- Mantenga orden en la mesa de trabajo, los forros deben estar bien doblados cuando no están colocados sobre los equipos.
- Sólo traiga a la sala el cuaderno para tomar apuntes. No se requiere de algún otro elemento, está prohibido traer a la sala materiales como por ejemplo: sombrillas, imanes, radios, herramientas de cualquier tipo, espejos, juegos, cuchillas o similares, etc.
- Apague el celular antes de ingresar a la sala, es por su seguridad y de todos los compañeros.
- Los alimentos, las bebidas, los dulces se prohíben en la sala, no los traiga.
- Lávese bien las manos antes de entrar a la sala. Así evitamos ensuciar los equipos.
- El uso de disquetes y CD de datos o de música está prohibido. Evite que se le retengan estos elementos, no los ingrese a la sala.
- En caso de necesitar la grabación de un archivo, consulte a la profesora o monitora encargada de la sala, para que se le asigne la correspondiente carpeta.
- El trabajo en los PC está relacionado con el aprendizaje de programas y software educativo, otras actividades como juegos y escuchar música, necesitan autorización.
- No está autorizado para modificar las configuraciones internas de los programas, el papel tapiz o el protector de pantalla.

- Terminada la sesión de clase, apague el equipo siguiendo las instrucciones, coloque los forros, ubique las sillas en el lugar que corresponde, deje todo bien organizado y limpio

- Recuerde que las carcasas del monitor, ratón o teclado, la mesa, los forros y las sillas deben permanecer sin rayones, nombres, frases o palabras obscenas.

3.4.4.3 COLISEO CUBIERTO

Para los estudiantes, docentes y directivos de la institución, este espacio les ofrece bienestar y esparcimiento. Propicio para actividades: recreativas, culturales, religiosas y sociales. Se requiere que para su uso y utilización tenga en cuenta los siguientes requisitos:

- Evitar su deterioro, arrojando basura, chicles, gaseosa u otras sustancias al piso.
- No escriba en las gradas o en el piso. Usted es una persona culta.
- Cuando por algún incidente derrame gaseosa u otro líquido por favor seque inmediatamente, el piso se mancha.
- Evite dejar caer al piso trozos o residuos de comida, cáscaras de fruta. ¡Recójalos! Otro compañero se puede caer.
- Al comer, no deje en los rincones o debajo de las gradas los papeles y desechables.

3.4.3.4. PATIO SALÓN

Este espacio debe ser utilizado para actividades: recreativas, culturales, religiosas y sociales

- Solicite los materiales que requiere para trabajar (, Video vean, portátiles micrófono, y otros.)
- Deje el espacio limpio y organizado al finalizar la sesión de trabajo.
- Guarde la silletería en el lugar correspondiente.
- Evite comer o ingerir bebidas de cualquier tipo dentro del recinto.

3.4.4.5. IMPLEMENTOS COMO VIDEO-BEAM, PORTATILES, TELEVISORES Y OTROS

Este recurso es muy importante en la Institución, para el desarrollo de actividades pedagógicas. Se requiere por parte de quienes lo utilizan cumplir el siguiente reglamento:

- Solicitarlo a alguno (a) de los coordinadores(as) con un día de anticipación y coordinar el lugar donde va a ser utilizado.
- Quien solicite el equipo, debe saberlo manejar o contar con una persona experta. Debe responder por cualquier daño ocasionado durante su utilización.
- Al finalizar la sesión de trabajo, debe dejar el lugar bien organizado
- Prohibido grabar documentos y/o videos en la memoria del computador, si lo hace borrarlos inmediatamente finalice la sesión de trabajo.
- Informar al coordinador(a), acerca de alguna anomalía que observe con respecto al equipo.

3.4.5 ADMINISTRACIÓN DE LOS PROVEEDORES:

Desde el proceso de Gestión de los recursos físicos la institución define los lineamientos para evaluar seleccionar y reevaluar los proveedores.

Existe un procedimiento para gestionar las compras y/o contratación de servicios, que permite garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos en la adquisición de equipos y materiales direccionado desde el consejo directivo.

VER ANEXO.

3.4.5.6 Recursos humanos

Cuenta la Institución Merceditas Gómez Martínez con plazas para docentes, provistas por la Secretaría de Educación del Municipio, 4 auxiliares administrativas 4 vigilantes, un bibliotecario, 9 señores de servicios generales. Por cuenta de la institución, se contrata el servicio de un contador.

3.4.5.7 Recursos financieros

Los recursos de la institución provienen de los dineros que aporta la Secretaría de Educación por concepto de alumnos matriculados. Es responsabilidad del Consejo Directivo la aprobación del presupuesto y la aprobación del plan de gastos, previo estudio de las necesidades de la institución. Este se realiza a través de un proceso. Anexos.

3.4.6. Evaluación

3.4.6.1. Docentes, directivos, administrativos La evaluación del personal docente y administrativo de la institución la realiza la rectora con el apoyo de la coordinadora desde el proceso desde evaluación de Secretaria de Educación Municipal.

3.4.6.2. Evaluación Institucional La evaluación institucional se realiza desde la Gestión Directiva a través de un formato con ítems y/o preguntas que evalúan las diferentes gestiones, procesos y actividades de la institución.

Está dirigida a estudiantes y padres de familia. . Los resultados de la evaluación institucional sirven de insumo para realizar el plan de mejoramiento y para medir la satisfacción de los usuarios: padres de familia y estudiantes.

3.4.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. La Institución define el programa de formación y capacitación de docentes, que responde a necesidades identificadas y demandas específicas, teniendo en cuenta la incidencia en el mejoramiento. Además se atienden las convocatorias realizadas por la Secretaria de Educación Municipal relacionadas con el fortalecimiento de los proyectos obligatorios y transversales (Estudios Afrocolombianos, Educación sexual,). Y el Ministerio de Educación Nacional

3.4.7 DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA.

Es el tiempo, que distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de los estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias fundamentales y a las optativas, de conformidad con el plan de estudios.. La asignación académica semanal de cada docente de la educación básica secundaria y media, es de 22 horas semanales, distribuidas por la rectora según el plan de estudios. La institución, según el Decreto 1850 de 2002, lleva a cabo la asignación académica, para lo cual tiene en cuenta la formación específica del docente. Además los docentes directores de grupo brindan orientación a los estudiantes en forma grupal o individual con el propósito de contribuir a su formación individual.

VER ANEXO

